

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

23 de junio, 2009

ACTA No. 1988-2009

PRESENTES: MBA. Rodrigo Arias, quien preside
M.Ed. Marlene Viquez Salazar
MBA. Heidy Rosales Sánchez
MBA. Eduardo Castillo Arguedas
M.Ed. Joaquín Jiménez Rodríguez
Prof. Ramiro Porras Quesada
Lic. José Miguel Alfaro Rodríguez
Srta. Alejandra Chinchilla, Representante Estudiantil del C.U.

INVITADOS

PERMANENTES: Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría
Consejo Universitario
Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica
MATI. Karino Lizano, Auditor Interno a.i.

Se inicia la sesión al ser las trece horas con veinticinco minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

MBA. RODRIGO ARIAS: Buenas tardes, comenzamos con la sesión 1988-2009 del día de hoy.

PROF. RAMIRO PORRAS: Quería ver si los puntos 3) y 4) que desde hace tiempo están ahí en esos lugares, los pasamos para ver si salimos de eso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Los pasamos a 1) y 2). ¿Algo más? Si no hay nada adicional, entonces aprobamos la agenda con esa modificación que pidió don Ramiro.

* * *

Se aprueba la agenda quedando de la siguiente manera:

- I. **APROBACIÓN DE LA AGENDA**
- II. **APROBACION DEL ACTA No. 1986-2009 y aprobación en firme del acuerdo tomado en la sesión 1987-2009, Art. IV. 1) referente a las Políticas, Objetivos y Acciones Estratégicas de la UNED en el 2010.**
- III. **CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

CORRESPONDENCIA

1. Nota suscrita por el señor José Antonio Rojas, Tesorero de la FEUNED, referente a solicitud de aumento en la cuota estudiantil a partir del año 2010. REF. CU. 258-2009
2. Nota suscrita por el señor Mario Alfaro, Secretario General del Sindicato UNE-UNED, referente a solicitud de reconocer a los funcionarios de seguridad de la UNED, el derecho del incentivo salarial fijo de 18% sobre salario base. REF. CU. 259-2009
3. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre proyecto de Ley, "Reforma del Art. 1 de la Ley No. 7386 y Ley No. 6450 de Creación del Fondo Especial de Educación Superior". REF. CU. 260-2009
4. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre el proyecto, "Adición de un inciso o) al Art. 32 de la Ley No. 7210 y sus reformas, ley para garantizar que las empresas acogidas el régimen de zonas francas cumplan con sus obligaciones ambientales". REF. CU. 261-2009
5. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre proyecto, "Adición del inciso e) al Art. 19 de la Ley Forestal, No. 7575". REF. CU. 262-2009
6. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre el proyecto de Ley, "Reforma del Art. 40, derogatoria de los Arts. 49, 50, 64, 65 y 66 y modificación del título de la sección IV del Cap. V de la Ley de procedimientos de observancia de los derechos de propiedad intelectual, No. 8039". REF. CU. 263-2009
7. Nota suscrita por la Licda. Xinia Madrigal, del Centro Universitario de San Vito, sobre solicitud de apertura de carrera de farmacia. REF. CU. 264-2009

8. Nota suscrita por la Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora de la Secretaría General del Consejo Universitario, referente a comentarios recibidos sobre la propuesta del Reglamento de Propiedad Intelectual. REF. CU. 266-2009
9. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente al criterio sobre el proyecto de Ley "Creación de la Comisión Nacional de rescate de Valores". REF. CU. 267-2009
10. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente al criterio sobre lo manifestado por cuatro Diputados de la fracción del PAC, referente a la creación de las superintendencias SUAGA, SUENERGIA y SUTRANSPORTE. REF. CU. 268-2009
11. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario para solicitarle a la Oficina Jurídica recopilar toda la información que existe sobre el caso del nombramiento del Auditor Interno de la UNED. Además, análisis sobre la visita de los miembros del Consejo Universitario a la Contraloría General de la República. REF. CU. 269-2009

INFORMES

1. Informe de la M.Ed. Marlene Víquez sobre el esfuerzo que está realizando la Comisión de Valores, coordinada por la Máster Grettel Rivera.
2. Informe del Prof. Ramiro Porras, referente a la posibilidad de modificar el Reglamento del Consejo Universitario para cambiar el orden de la agenda del Plenario.
3. Solicitud de la MBA. Heidy Rosales para ampliar el plazo para la propuesta del Reglamento de Formación y Capacitación.
4. Preocupación del Prof. Ramiro Porras sobre la situación vivida en Honduras y lo que pueda suceder en Centroamérica.
5. Consulta de la M.Ed. Marlene Víquez sobre la actividad en la que participa don Celín Arce como representante de la UNED en la UCR, para que después se haga algo similar en la UNED.
6. Informe del MBA. Rodrigo Arias, referente a la negociación del Fondo Especial de Educación Superior, FEES.
7. Informe del MBA. Rodrigo Arias, referente a la Conferencia Mundial de Educación Superior.

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Modificación al Reglamento del Consejo Universitario para cambiar el orden de la agenda del Plenario.

2. Ampliación del plazo para la entrega de la propuesta del Reglamento de Formación y Capacitación.
3. Propuesta de acuerdo presentada por don Ramiro Porras, sobre los trámites de resolución de apelaciones en cualquier instancia universitaria. REF. CU-358-2008
4. Propuesta presentada por los señores M.Ed. Ida Fallas y Prof. Ramiro Porras, sobre la Universidad Técnica Nacional. REF. CU-093-2009
5. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios sobre propuesta de Reglamento para el Fondo Solidario Estudiantil y nota de la FEUNED, apoyando este fondo. CU. CPDEyCU-2008-042 y REF. CU-650-2008.
6. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente a la póliza estudiantil en la UNED. REF. CU-CPDEyCU-2009-029
7. Análisis del acuerdo tomado en sesión No. 1907-2008, Art. IV, inciso 13), sobre solicitud del Dr. Paul Rueda, Coordinador de la Maestría en Derecho Constitucional, para aprobar un descuento del 30% de matrícula en grupos mayores a 25 personas de la Asamblea Legislativa.
8. Resultado del concurso interno para la selección del Director de Asuntos Estudiantiles, nota de apoyo de la FEUNED y nota de algunos Administradores de Centros Universitarios, solicitando que se declare desierto el concurso. REF. CU. 428-2007, 651 y 674-2008
9. Nota de la Oficina Jurídica en relación con la viabilidad legal de realizar sesiones virtuales del Consejo de Centros Universitarios por medio de los sitios de Videoconferencia. REF. CU-065-2009
10. Propuesta de modificación al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1964-2009, Art. IV, inciso 1) en relación con acuerdos paralelos relativos al tema de presupuesto.
11. Nota de la Jefa Oficina Inst. de Mercadeo y Comunicación, sobre las observaciones del documento "Valoración del cumplimiento del acuerdo de creación de Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación". REF. CU-181-2009 Y CU-689-2008
12. Propuesta de acuerdo presentada por el M.Ed. Joaquín Jiménez, en relación con FUNDEPREDI. REF. CU-009-2009
13. Nota suscrita por la Dra. Nidia Lobo, Directora Sistema de Estudios de Posgrado, referente a la propuesta de "La internacionalización en la UNED, Propuesta de Plan de Acción". REF. CU. 513-2007
14. Visita de la Directora Sistema de Estudios de Posgrado, para exponer el informe sobre temas claves del SEP, en función de una gestión académica y administrativa que permita los estándares de calidad y excelencia académica y el uso racional de los recursos. Propuesta con respecto al informe realizado por la Dra. Lizette

Brenes, referente a las gestiones realizadas para normalizar la situación del SEP.
REF. CU-383-2008; CU. CPDOyA-2007-039

15. Análisis sobre lo planteado por el señor Rector en oficio R-277-08, referente a recurso de revocatoria. REF. CU. 349-2008
16. Nota de la Rectoría, sobre informe estrategia de POA y Acciones estratégicas de la Vicerrectoría de Investigación y Propuesta de acuerdo presentada por la M.Ed. Marlene Víquez, sobre la investigación en las unidades académicas de la Universidad. REF. CU. 111-2008 y REF. CU. 104-2008
17. Propuesta presentada por el TEUNED, sobre Reforma Integral al Reglamento Electoral de la UNED. REF. CU-410-2003 y CU-351-2008
18. Definición de una política de ascenso profesional de los funcionarios en la Universidad.
19. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, sobre criterio para incluir en agenda la interpretación auténtica del artículo 23 del Estatuto de Personal y su transitorio. REF. CU. 445-2007
20. Análisis de las mociones del III Congreso Universitario. REF. CU-239-2007
21. Informe realizado por la Comisión coordinada por el MSc. Oscar Bonilla, sobre el uso de los biocombustibles. REF. CU. 504-2008
22. Visita del MSc. José Luis Torres, Dr. Luis Fdo. Díaz y el Lic. Roberto Román para que informen sobre el estado de avance en acciones para preparar a la UNED con frecuencias de radio y televisión.
23. Visita de la Dra. Katya Calderón para presentar un informe sobre las actividades que ha realizado la Vicerrectoría de Investigación en los primeros seis meses de gestión. REF. CU. 569-2008.
24. Propuesta presentada por los señores MBA. Eduardo Castillo y M.Ed. Joaquín Jiménez, referente a legalidad de la elección del sector estudiantil en la integración de la Asamblea Universitaria Representativa. REF. CU-004-2009
25. Nota de la Escuela Ciencias de la Educación, en relación con el proyecto de Ley de Subvención Estatal de Pago de Salarios del Personal Docente y Administrativo de Instituciones de Enseñanza”, expediente No. 16.578. REF. CU-017-2009
26. Análisis de la estructura organizacional de la Oficina Jurídica.
27. Visita de la Dra. Vilma Peña, con la finalidad de que exponga el informe sobre las actividades de acción social desarrolladas por la Dirección de Extensión Universitaria, en el año 2008. REF. CU- 027-2009
28. Propuesta de acuerdo presentada por la M.Ed. Marlene Víquez, referente al FEES. REF. CU-098-2009

29. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sobre análisis del MBA. Luis Fdo. Barboza, Director de Centros Universitarios, sobre la aplicación del "Reglamento Tutor Residente de la Zona". CU.CPDEyCU-2007-046
30. Visita de los señores Máster Leticia Olgún Suárez, Lic. Mynor Barrientos Amador y la Dra. Katya Calderón, con el fin de exponer el estudio sobre el nivel académico del personal de las escuelas. REF.CU-117-2009
31. Nota de la Oficina Jurídica en el que brinda respuesta al acuerdo de la sesión No. 1974-2009, Art. IV, inciso 3), en relación con el cambio de nombre de la Oficina de Presupuesto y Finanzas a Oficina de Presupuesto y la prórroga que se le hizo a la Licda. Mabel León en el 2003. REF. CU. 232-2009
32. Visita de la M.Ed. Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, para presentar la rendición de cuentas del primer año de esa jefatura.

V. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

1. Solicitudes en relación con el Reglamento del Fondo FEUNED y Propuesta de modificación al Reglamento Fondo FEUNED y el dictamen de minoría presentado por el Vice-Presidente de la FEUNED. CU.CPDE y CU-2008-011 y 012
2. Propuesta para la aprobación de la definición de Centro Universitario y sub-sedes. CU. CPDEyCU-2007-034
3. Análisis de la solicitud de otorgar beca de estímulo al estudiantado que obtiene medallas de oro, plata y bronce en las Olimpiadas Costarricenses de Matemáticas. CU. CPDEyCU-2007-035
4. Propuesta de acuerdo para el Reglamento de las Juntas de Gestión. CU. CPDEyCU-2007-038
5. Programación de tutorías en materias con un alto grado de dificultad y que actualmente no se programan por no alcanzar el número de estudiantes mínimo requerido. CU. CPDEyCU-2007-039
6. Análisis referente a los cursos o programas de estudios que incorporan la tecnología. CU.CPDEyCU-2007-041
7. Situación detectada sobre una omisión en el registro de la normativa de evaluación de la Universidad. CU. CPDEyCU-2008-019
8. Análisis sobre los aspectos que impiden a los estudiantes graduarse oportunamente. CU.CPDEyCU-2008-029
9. Propuesta con respecto al acuerdo sobre la oferta bienal y oferta real. CU.CPDEyCU-2008-036

10. Propuesta de modificación al Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes. CU.CPDEyCU-2008-049
11. Disconformidad de miembros de la Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de la Cruz, por la lentitud en el informe del proceso de inscripción de dicha Asociación. CU.CPDEyCU-2009-021
12. Política en materia de seguimiento de graduados, que permita contar con la información sobre el desempeño de los egresados de la Universidad en diferentes instituciones y empresas en diferentes regiones del país. CU.CPDEyCU-2009-023
13. Observaciones sobre la transcripción del acuerdo sobre las modificaciones al Reglamento de Becas a Estudiantes. CU.CPDEyCU-2009-027
14. Criterio de la Defensoría de los Estudiantes sobre el caso del estudiante Isidro Guadamuz Leal. CU.CPDEyCU-2009-028
15. Modificación al Art. V del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes. CU-CPDEyCU-2009-035
16. Solicitud para reubicar el espacio físico de la Defensoría de los Estudiantes, de manera que reúna las condiciones de accesibilidad para toda la población estudiantil de la UNED. CU-CPDEyCU-2009-036

VI. DICTAMENES DE LA COMISION PLAN PRESUPUESTO

1. Análisis sobre el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2008, Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2008, Plan Presupuesto 2008, copia de nota del CPPI sobre la Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el presupuesto institucional I semestre 2008. CU.CPP-2008-039
2. Autorización para aprobar modificación mensual al POA-Presupuesto del ejercicio vigente. CU.CPP-2008-066.
3. Estudio de costos de los cursos especializados, cursos de investigación y de los trabajos finales de graduación en la UNED, periodo 2005-2007 y el estudio de costos de la oferta de las asignaturas del Sistema de Estudio de Posgrado del SEP. CU.CPP-2008-065.
4. Informe de Labores de los años 2006, 2007 y 2008 del Centro de Idiomas. CU-CPP-2009-007
5. Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre, 2008; al 31 de diciembre del 2008 y la Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto Institucional I y II Semestre del 2008. CU.CPP-2009-013
6. Solicitud a la Administración del envío del Plan de inversiones que se ejecutan en el 2009, para cada uno de los proyectos financiados con recursos provenientes del Fondo del Sistema del CONARE. CU. CPP-2009-014

7. Recordatorio al Consejo Universitario de la no presentación del Plan Desarrollo Institucional para el 2008, por parte de la Administración. CU.CPP-2009-015
8. Análisis del Plan de Trabajo 2009 de la Auditoría Interna. CU.-CPP-2009-012
9. Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2009. CU-CPP-2009-027

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

1. Modificación al Reglamento de Pago de Gastos de Viaje y Transporte Estudiantil. CU.CPDOyA-2008-013
2. Propuesta sobre el Centro Universitario de Quepos. CU.CPDOyA-2008-031
3. Evaluación de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones. CU. CPDOyA-2008-017
4. Desarrollo del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal. CU. CPDOyA-2007-043
5. Dictámenes de las Comisiones de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y Políticas de Desarrollo Estudiantil, relacionados con las variables que definen el monto de los aranceles en la Universidad. CU.CPDOyA-2008-028 y CPDEyCU-2008-034
6. Análisis de los nombramientos interinos y recargo de funciones. CU.CPDOyA-2009-001
7. Informe Final presentado por el Lic. José E. Calderón en su gestión como Auditor Interno. CU.CPDOyA-2009-002
8. Informe de labores de la Comisión de Carrera Profesional, periodo noviembre 2007 a noviembre 2008. CU.CPDOyA 2009-004
9. Propuesta del Reglamento de Devoluciones de Dinero. CU.CPDOyA-2009-031
10. Cumplimiento de las políticas aprobadas por el Consejo Universitario para el 2007. CU.CPDOyA-2009-034
11. Aranceles de examen de reposición, matrícula y reconocimiento de estudios. CU.CPDOyA-2009-035
12. Propuesta formato de reglamentos que están en la red. CU.CPDOyA-2009-036
13. Informe de labores 2008 y el Resumen Ejecutivo de trabajos realizados durante el 2008 de la Auditoría Interna. CU.CPDOyA-2009-039

14. Sistema de Graduaciones (SISGRA), implementado en el 2005. CU.CPDOyA-2009-042
15. Propuesta del señor Alí Víquez para el concurso anual de poesía de la EUNED. CU.CPDOyA-2009-044
16. Propuesta de redacción del Artículo 112 del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2009-046

VIII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Interpretación sobre el concepto de la investigación y su relación con el Reglamento para Contratación de Académicos Jubilados. CU. CPDA. 2007-026 y 031
2. Propuesta de incremento de tarifas para la elaboración de material didáctico y otros. CU. CPDA-2007-064
3. Solicitud para prever en el Plan Presupuesto el fortalecimiento de varios laboratorios de ciencias. CU. CPDA-2008-027
4. Solicitud presentada por APROFUNED sobre Evaluación del Desempeño de los profesores. CU-CPDA-2008-056.
5. Informe del estado de acuerdos pendientes de la Comisión según acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 1938-2008, Art. III, inciso 4). CU-CPDA-2008-057
6. Propuesta presentada por la M.Ed. Marlene Víquez, titulada "Políticas y Lineamientos para la Producción de los Materiales Didácticos". CU.CPDA-2009-008
7. Propuesta para la producción interna de los materiales didácticos. CU-CPDA-2009-014
8. Consideraciones a Lineamientos de Política Institucional 2007-2011, relativo a la definición de lineamientos o políticas para la producción de materiales didácticos en la universidad, enviado por el Jefe Oficina de Distribución y Ventas. CU-CPDA-2009-017

IX. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

1. Reformas y recomendaciones al Estatuto de Personal y al Reglamento del Tribunal Electoral de la UNED. CU-CAJ 2008-014.
2. Procedimiento a seguir para los casos de la abstención y la recusación. CU-CAJ 2008-015.
3. Propuesta en relación con la amonestación escrita en la UNED. CU-CAJ 2008-016.

II. APROBACION DEL ACTA No. 1986-2009 y aprobación en firme del acuerdo tomado en la sesión 1987-2009, Art. IV. 1) referente a las Políticas, Objetivos y Acciones Estratégicas de la UNED en el 2010.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pasamos al acta No. 1986-2009, ¿observaciones de fondo sobre esta acta? Si no hay, entonces se da por aprobada.

* * *

Se aprueba el acta No. 1986-2009 con modificaciones de forma.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos la aprobación en firme del acuerdo tomado en la sesión No. 1987-2009. Este es el de Políticas, Objetivos y Acciones Estratégicas de la UNED en el 2010.

Este es el que se vio un poco en la primera sesión y se aprobó en la segunda, pero yo hasta ahora lo estoy recibiendo para revisarlo, así que dejémoslo pendiente para de hoy en ocho días. No lo he visto sinceramente.

* * *

Queda pendiente la aprobación del acuerdo para la próxima semana.

* * *

III. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

CORRESPONDENCIA

1. **Nota suscrita por el señor José Antonio Rojas, Tesorero de la FEUNED, referente a solicitud de aumento en la cuota estudiantil a partir del año 2010.**

Se conoce oficio FEUNED-451-2009 del 15 de julio del 2009 (REF. CU-258-2009), suscrito por el Sr. José Antonio Rojas, Tesorero de la Federación de Estudiantes, en el que informa que en sesión ordinaria de la Junta Directiva de la FEUNED, del 4 de julio del 2009, acta No. 270, capítulo segundo, artículo cuarto, solicita aumentar la Cuota Estudiantil para el año 2010, en un 6%.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos una nota suscrita por don José Antonio Rojas, Tesorero de FEUNED, sobre el aumento de la cuota estudiantil a partir del 2010. Este pasa a la Comisión Plan Presupuesto, porque viene dentro del acuerdo de Presupuesto para el 2010. Ellos piden un 6%.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio FEUNED-451-2009 del 15 de julio del 2009 (REF. CU-258-2009), suscrito por el Sr. José Antonio Rojas, Tesorero de la Federación de Estudiantes, en el que informa que en sesión ordinaria de la Junta Directiva de la FEUNED, del 4 de julio del 2009, acta No. 270, capítulo segundo, artículo cuarto, solicita aumentar la Cuota Estudiantil para el año 2010, en un 6%.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan – Presupuesto la solicitud de aumento de la Cuota Estudiantil para el 2010, presentada por la Federación de Estudiantes, para el análisis que corresponde.

ACUERDO FIRME

- 2. Nota suscrita por el señor Mario Alfaro, Secretario General del Sindicato UNE-UNED, referente a solicitud de reconocer a los funcionarios de seguridad de la UNED, el derecho del incentivo salarial fijo de 18% sobre salario base.**

Se recibe nota del 15 de julio del 2009 (REF. CU-259-2009), suscrita por el Sr. Mario Alfaro, Secretario General del Sindicato UNE-UNED, en el que solicita que se reconozca a los funcionarios de la UNED que prestan sus servicios en labores de seguridad, el derecho del incentivo salarial fijo del dieciocho por ciento (18%) sobre el salario base, por concepto de peligrosidad o riesgo a la integridad física en el desempeño del cargo respectivo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Don Mario Alfaro, del Sindicato UNE-UNED nos solicita proceder con un reconocimiento especial a la gente de seguridad, incorporando un incentivo por el concepto de riesgo policial, de conformidad con la Ley General de Policía.

Yo aquí primero quisiera contar con el criterio de la Oficina Jurídica. Pidamos el criterio al Jefe de la Oficina Jurídica para ver si procede, puede que sí, como lo habíamos hecho la otra vez con los médicos que tenían un incentivo especial por Ley, pero en el caso de los médicos también me acuerdo, que se excluían entonces de algunos beneficios propios del Estatuto de Personal porque era duplicar el beneficio.

En todo caso que lo vea la Oficina Jurídica, igual que la otra vez fue la Oficina Jurídica quién tuvo que darnos una solución.

Ellos van con un porcentaje distinto, es como los Auditores que también en base con la Ley de Control Interno tienen un 65% de prohibición, entonces no pueden tener dedicación exclusiva por ejemplo.

En este caso no estoy diciendo que sea igual, pero cuando vienen incentivos de esta naturaleza puestos por una Ley especial, también hay que valorarlos dentro de la estructura interna de salarios.

No me acuerdo muy bien si era dedicación exclusiva o incentivos, me parece que era por ahí, pero en los de seguridad no sé, así que lo vea la Oficina Jurídica y que nos diga la forma de incorporarlo en todo caso. Ahí está el caso de la UCR también, que ellos no lo anexan.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe nota del 15 de julio del 2009 (REF. CU-259-2009), suscrita por el Sr. Mario Alfaro, Secretario General del Sindicato UNE-UNED, en el que solicita que se reconozca a los funcionarios de la UNED que prestan sus servicios en labores de seguridad, el derecho del incentivo salarial fijo del dieciocho por ciento (18%) sobre el salario base, por concepto de peligrosidad o riesgo a la integridad física en el desempeño del cargo respectivo.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica que analice la solicitud del Sindicato UNE-UNED y brinde un dictamen al Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

3. **Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre proyecto de Ley, "Reforma del Art. 1 de la Ley No. 7386 y Ley No. 6450 de Creación del Fondo Especial de Educación Superior".**

Se recibe oficio O.J.2009-173 del 14 de julio del 2009 (REF. CU-260-2009), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el proyecto de Ley "REFORMA DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY NO. 7386, DE 18 DE MARZO DE 1994, LEY NO. 6450, DE 15 DE JULIO DE 1980, DE CREACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR", Expediente No. 16.459.

MBA. RODRIGO ARIAS: Vienen varios proyectos de Ley consultados. El primero de estos es en relación con el proyecto de Ley de Reforma a la Ley 6450 del 15 de julio, Fondo Especial de Educación Superior.

Esto es con el propósito de darle al Tecnológico un monto igual al que tenían por la Ley 6083 la UCR y la UNA, y por la 8457 la UNED. Creo que en eso siempre vamos a estar de acuerdo en darle más recursos a las universidades públicas, sin embargo, no sé, este proyecto de Ley siento que está tan mal planteado que nosotros podríamos decir que por el Fondo estamos de acuerdo que al Tecnológico se le dé por este concepto un monto igual a las universidades, pero la Ley hay que replantearla, empezando porque aquí habla de la modificación a la 6450, y esa Ley ya fue muy superada en el tiempo, ni siquiera dice 6450 y sus reformas, que fue reformada en la 7386 y en la 8457.

Luego, hace referencia a cosas que lo dejan a uno con mucha duda de cómo se va a aplicar en cuanto a definición de los montos. Siento que doña Grettel que es la que impulsó este proyecto de Ley, estuvo mal asesorada y que el proyecto no está bien planteado.

Nosotros podemos decir que por el fondo estamos de acuerdo en que al Tecnológico se le aumenten los recursos que por concepto de impuesto de la renta se le dan, pero que hay que reformar la Ley para evitar inconsistencias.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Coincido con usted don Rodrigo, ahí una frase que viene ahí que me preocupa, es el Art. 1) donde dice, "*Artículo 1.- Refórmese el párrafo primero del artículo 3 de la Ley N. 6450, de 15 de julio de 1980, de Creación del Fondo Especial de Educación Superior*". Esto se puede interpretar de muchas maneras.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ahí hay una confusión de cosas.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Pero cuidado no dicen que esta es la Ley.

MBA. RODRIGO ARIAS: No, desde luego que es que da rentas propias.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Da rentas propias a las cuatro instituciones, entonces, me preocupó ese texto. Me parece que eso es otra Ley que lo que hace es complementar, son recursos adicionales al margen de lo que establece el Art. 85 de la Constitución Política.

Por otro lado me pareció bien la sugerencia que hace don Celín al final, cuando él indica, *“Las rentas de ese fondo especial no podrán se abolidas ni disminuidas, si no se crean, simultáneamente, otras mejores que las sustituyan”*.

Solo que al poner esto don Celín, me originó otra inquietud. Cuando hablamos del Fondo de la Educación Superior, estamos hablando de otro Fondo, no de este que se refiere a esta Ley.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ahí se confundieron. Vea que don Celín sí aclara que la 6450 no es la que crea el FEES. Este proyecto está con muchas inconsistencias en la formulación. Es necesario corregirlo.

Nosotros podemos decir que por el Fondo estamos de acuerdo con que al Tecnológico se le asigne más recursos y que reciba una cantidad igual a la que por concepto de impuesto sobre la renta recibimos las otras tres universidades estatales, pero que arreglen la Ley porque no es esa. Tal vez que don Celín nos detalle las inconsistencias.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Sí, pero además de eso, creo que hay que aclarar que el proyecto se denomina equivocadamente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, además no es modificación del FEES, empezando por ahí, que es el primer párrafo de los alcances del proyecto, que es lo que dice don Celín.

Ellos están súper confundidos, incluso en la que era impuesto sobre la renta hacen referencia a leyes que no son las que son. Ellos tendrían que reformar simple y sencillamente la 7386, eso es todo lo que tienen que hacer y no sé porqué se complican tanto.

Pronunciémonos a favor de que se le equipare al TEC con las otras en cuanto a recursos que recibimos por impuesto sobre la renta y que arreglen todas las inconsistencias y tal vez resaltando que el proyecto hace mención a uno que no corresponde porque el FEES no fue creado por la Ley 6450 y está amparado además a la Constitución Política y por otro lado, que ninguna reforma puede modificar negativamente los recursos que por concepto de la Ley 8457 recibe la UNED.

¿Les parece si le damos esa redacción?, lo aprobamos en firme.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio O.J.2009-173 del 14 de julio del 2009 (REF. CU-260-2009), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el proyecto de Ley “REFORMA DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY NO. 7386, DE 18 DE MARZO DE 1994, LEY NO. 6450, DE 15 DE JULIO DE 1980, DE CREACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR”, Expediente No. 16.459, que se transcribe a continuación:

“Dicho proyecto es iniciativa de la Diputada Grettel Ortiz Alvarez y en su exposición de motivos se indica en resumen que el mismo busca hacer llegar nuevos recursos al Instituto Tecnológico de Costa Rica lo que le permitiría:

- a) Ampliar la admisión de estudiantes, en las distintas modalidades: examen de admisión, matrícula cerrada que facilita el ingreso de estudiantes destacados provenientes de sectores con mayores limitaciones económicas y sociales y estudiantes graduados de colegios universitarios suscriptores del Convenio de articulación de la educación superior;
- b) ofrecer carreras novedosas, de grado y posgrado, vinculadas con la ciencia, la tecnología, y el mejoramiento de la enseñanza de las ciencias, las matemáticas y la educación técnica y;
- c) el incremento y consolidación de nuevos centros de investigación que contribuyan al desarrollo de tecnologías, en particular de aquellas dirigidas a la actividad agropecuaria, agroindustrial, forestal, acuícola, ambiental y turística; que fomenten las investigaciones económicas y científico-sociales, en general, que tiendan a mejorar la comprensión de las relaciones entre la ciencia, la tecnología y la sociedad a fin de hacer más dinámico el papel de la ciencia y la tecnología en la cultura y en el bienestar social.

Para tales efectos el proyecto propone:

“Artículo 1.- Refórmese el párrafo primero del artículo 3 de la Ley N. 6450, de 15 de julio de 1980, de Creación del Fondo Especial de Educación Superior, cuyo texto dirá:

'Artículo 3.-

De los ingresos alcanzados con el impuesto sobre la renta, Ley del impuesto sobre la renta N. 7092, del 21 de abril de 1988, y sus reformas, el Instituto Tecnológico de Costa Rica recibirá, a partir del 2007, un monto igual al que percibe la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional y la Universidad Estatal a Distancia por concepto de indexación de las sumas aprobadas en 1994, en el artículo 1 párrafo primero de la Ley N. 7386. Dicho monto constituirá renta propia e independiente de la Institución a partir del período fiscal 2007. Los recursos adicionales que perciba el Instituto Tecnológico de Costa Rica a los que actualmente recibe por concepto de esta Ley, tienen como propósito fundamental dotar de recursos presupuestarios de carácter

permanente al ITCR para incrementar la admisión de estudiantes provenientes de los sectores con menores oportunidades económicas y sociales y su permanencia exitosa en la Institución; ofrecer carreras novedosas, de grado y postgrado, vinculadas con la tecnología y las ciencias conexas, y el mejoramiento de la enseñanza de las ciencias, las matemáticas y la educación técnica y para aumentar y consolidar centros de investigación que contribuyan al desarrollo e innovación de tecnologías, en particular de aquellas que dirigidas a la actividad que desarrollan la micro, pequeña y mediana empresa agropecuaria, agroindustrial, forestal, acuícola, ambiental y turística, y; que fomenten las investigaciones económicas y científico-sociales, en general, que tiendan a mejorar la comprensión de las relaciones entre la ciencia, la tecnología y la sociedad a fin de hacer más dinámico el papel de la ciencia y la tecnología en la cultura y en el bienestar social.

El resto del artículo se mantiene igual'.”

El artículo que se pretende reformar dice:

ARTICULO 3º.- De los ingresos alcanzados con el impuesto sobre la renta, Ley del Impuesto sobre la Renta, N. 7092 del 21 de abril de 1988, se destinarán las siguientes sumas para 1993: ciento treinta millones de colones (¢130.000.000), para el Instituto Tecnológico de Costa Rica; doscientos sesenta millones de colones (¢260.000.000), para la Universidad de Costa Rica, que se distribuirán de la siguiente forma: setenta y cinco millones de colones (¢75.000.000), para la Sede de Paraíso de Cartago y los ciento ochenta y cinco millones de colones restantes (¢185.000.000), para programas de desarrollo; doscientos sesenta millones de colones (¢260.000.000), para la Universidad Nacional, los cuales se distribuirán así: doscientos millones de colones (¢200.000.000), para la Sede Central, treinta millones de colones (¢30.000.000), para la Sede Regional Brunca y treinta millones de colones (¢30.000.000), para la Sede Regional Chorotega. Los montos constituirán rentas propias e independientes de cada Institución a partir del período fiscal del año de 1994 y, en lo sucesivo, según el índice de inflación, se actualizarán anualmente, mediante un procedimiento similar al utilizado en la recalificación del Fondo para la Educación Superior. (Así reformado por el artículo 1 de la ley N.7386 del 18 de marzo de 1994)

De los recursos que se originen en razón de las reformas a la Ley del Impuesto sobre la Renta, pasarán a formar parte del Fondo Especial de Educación Superior, la suma de ciento sesenta y dos millones, ochocientos mil colones (¢ 162.800.000,00) y, adicionalmente, por una sola vez en este año de 1980, la suma de dieciséis millones, quinientos mil colones (¢16.500.000,00) para la Universidad Estatal a Distancia y dos millones de colones (¢2.000.000,00) para el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas.

Cualquier excedente, que produzcan las rentas creadas por esta ley, queda engrosando los fondos de la Caja Única del Estado.

Para 1981 en adelante el Fondo Especial de la Educación Superior será aumentado en dieciséis millones, quinientos mil colones (¢ 16.500.000,00)

sobre los ciento sesenta y dos millones, ochocientos mil colones (¢162.800.000,00) con que se engrosa el Fondo según lo dispuesto por el párrafo segundo de este artículo, elevándose, en consecuencia, a la cantidad de ciento setenta y nueve millones, trescientos mil colones (¢179.300.000,00). En el entendido de que a partir de 1981 se integra a ese Fondo la Universidad Estatal a Distancia.

Luego mediante el artículo 1° de la Ley N. 8457 del 4 de octubre de 2005 se adicionó el artículo 3 bis a esa Ley que dice:

“Artículo 3 bis.—De los ingresos alcanzados con el impuesto sobre la renta, según la Ley del Impuesto sobre la Renta, N. 7092, de 21 de abril de 1988, y sus reformas, para el 2006, se destinará, a favor de la Universidad Estatal a Distancia, la misma suma que se presupueste por concepto de la aplicación del artículo anterior para la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional: Dicho monto constituirá renta propia e independiente de la Institución, a partir del período fiscal del año 2007; además, en lo sucesivo, se actualizará anualmente, según el índice de inflación, mediante un procedimiento similar al utilizado en la recalificación del Fondo para la Educación Superior”.

SOBRE LOS ALCANCES DEL PROYECTO

En primer lugar es necesario aclarar que la Ley N. 6450, de 15 de julio de 1980, que se pretende reformar y que el proyecto identifica como “de Creación del Fondo Especial de Educación Superior” no es tal, sea, que la misma no creó dicho fondo como erróneamente se consigna.

Por otro lado, evidentemente la reforma propuesta busca alcanzar el mismo objetivo que alcanzó la UNED con la aprobación de la Ley 8457, sea, que de los ingresos alcanzados con el impuesto sobre la renta, según la Ley del Impuesto sobre la Renta, N. 7092, de 21 de abril de 1988, y sus reformas, se reciba la misma suma en igualdad de condiciones entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional.

Así las cosas, es criterio de esta Oficina recomendar a ese Consejo que no se objete el proyecto en referencia siempre y cuando se garantice que las rentas que percibe la UNED a partir de la aprobación de la Ley N. 8457 no se vean disminuidos porque de lo contrario sería un acto inconstitucional ya que, indica el artículo 85 párrafo 2 de la Constitución que:

“Las rentas de ese fondo especial no podrán se abolidas ni disminuidas, si no se crean, simultáneamente, otras mejores que las sustituyan”.

Por tanto, el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia ACUERDA:

- 1. Acoger el dictamen O.J.2009-173 de la Oficina Jurídica, sobre el Proyecto de Ley “REFORMA DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY NO. 7386, DE 18 DE MARZO DE 1994, LEY NO. 6450, DE 15 DE JULIO DE 1980, DE CREACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR”, Expediente No. 16.459.**

2. Pronunciarse a favor de que se le equipare al Instituto Tecnológico de Costa Rica con las otras universidades públicas, en cuanto a los recursos que se recibe por impuesto sobre la renta.
3. Solicitar a la Comisión de Asuntos Hacendarios que se corrijan las inconsistencias que tiene dicho proyecto de Ley.
4. Aclarar que el FEES no fue creado por la Ley No. 6450 y no está relacionado con el objeto que se pretende regular con este proyecto de ley.
5. Indicar que ninguna reforma puede modificar negativamente los recursos que recibe la UNED, por concepto de la Ley No. 8457 u otras rentas.

ACUERDO FIRME

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Ahí a doña Grettel la asesoraron mal, porque eso no es ella, alguien se lo hace o alguien del TEC que también tuvieron que haber puesto a alguien del TEC a darle seguimiento.

* * *

4. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre el proyecto, "Adición de un inciso o) al Art. 32 de la Ley No. 7210 y sus reformas, ley para garantizar que las empresas acogidas al régimen de zonas francas cumplan con sus obligaciones ambientales".

Se recibe oficio O.J.2009-174 del 14 de julio del 2009 (REF. CU-261-2009), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el proyecto de Ley "ADICIÓN DE UN INCISO O) AL ARTÍCULO 32 DE LA LEY NO. 7210, DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1990 Y SUS REFORMAS, LEY PARA GARANTIZAR QUE LAS EMPRESAS ACOGIDAS AL RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES", Expediente No. 17.162.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos otro proyecto de Ley en relación con las empresas acogidas al régimen de zonas francas para que cumplan con sus obligaciones ambientales, que todos estamos obligados a cumplir con las

obligaciones ambientales en el país. El que estén en zonas francas no las inhibe de tener que cumplir con la Ley.

No tenemos objeciones tal y como dice don Celín. Estamos de acuerdo.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe oficio O.J.2009-174 del 14 de julio del 2009 (REF. CU-261-2009), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el proyecto de Ley "ADICIÓN DE UN INCISO O) AL ARTÍCULO 32 DE LA LEY NO. 7210, DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1990 Y SUS REFORMAS, LEY PARA GARANTIZAR QUE LAS EMPRESAS ACOGIDAS AL RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES", Expediente No. 17.162.

Se acoge el dictamen O.J.2009-174 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:

"Dicho proyecto es iniciativa del Diputado José Merino del Río y en su exposición de motivos indica:

"Sin embargo, la legislación nacional no contempla de forma expresa como causal para la revocatoria o suspensión de los beneficios derivados del Régimen de Zonas Francas que las empresas beneficiarias dañen el ambiente o incurran en violaciones a la legislación ambiental del país (...).Para ello la norma propuesta establece que las autoridades encargadas de administrar el Régimen de Zonas Francas podrán suspender o revocar los beneficios derivados del mismo en caso de que las empresas beneficiarias realicen actividades en el país sin contar con la respectiva viabilidad ambiental debidamente otorgada por las autoridades competentes o incumplan los compromisos ambientales asumidos en el proceso de evaluación de impacto ambiental o las disposiciones ambientales establecidas en contratos de concesión de recursos naturales. Igual medida podrá aplicarse en caso de que estas empresas sean sancionadas mediante resolución firme en vía judicial o administrativa por incumplimientos graves de nuestra legislación ambiental."

La reforma propuesta dice literalmente:

ARTÍCULO ÚNICO.- Adiciónese un nuevo inciso o) al artículo 32 de la Ley N. 7210, de 23 de noviembre de 1990 y sus reformas, Ley de Régimen de Zonas Francas, que en adelante se leerá de la siguiente manera:

“Artículo 32.- El Ministerio de Comercio Exterior podrá imponer una multa hasta de trescientas veces el salario base, de acuerdo con la definición del artículo 2 de la Ley N. 7337, de 5 de mayo de 1993, podrá suprimir, por un plazo desde un mes hasta un año, uno o varios incentivos de los indicados en el artículo 20 de esta Ley, o podrá revocar el Régimen de Zonas Francas sin responsabilidad para el Estado, a las empresas beneficiarias que incurran en alguna de las siguientes infracciones:

[...]

o) Realizar actividades en el país sin contar con la respectiva viabilidad ambiental debidamente otorgada por las autoridades competentes o incumplir los compromisos ambientales asumidos en el proceso de evaluación de impacto ambiental o las disposiciones ambientales establecidas en contratos de concesión de recursos naturales; así como haber sido sancionada la empresa beneficiaria mediante resolución firme en vía judicial o administrativa por incumplimientos graves de la legislación ambiental del país. En este caso no procederá la imposición de multas, pero sí la suspensión o revocatoria del Régimen, de acuerdo con la gravedad de las infracciones o su reincidencia.

La aplicación de esta causal por parte de las autoridades competentes será independiente de la obligación del infractor de reparar integralmente los daños y efectos negativos ocasionados al ambiente.”

Como se puede apreciar, la reforma pretende incorporar un régimen sancionatorio en contra de las empresas acogidas al régimen de zonas francas, que inicien funciones sin el permiso respectivo de la viabilidad ambiental o bien por haber incumplido las obligaciones ambientales debidamente demostradas.

Como se sabe el Régimen de Zonas Francas, es un conjunto de incentivos y beneficios que otorga el Estado a las personas físicas o jurídicas que cumplan con los requisitos y obligaciones establecidas en la Ley N. 7210 y sus reformas.

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento a la Ley de Régimen de Zonas Francas, D.E. N. 34739-COMEX-H del 29 de agosto del 2008, parte de la Información para el otorgamiento del Régimen que debe aportar el petente es:

a) Información detallada sobre la contaminación que producirá el proceso productivo y sus desechos, o bien, copia del formulario presentado ante la instancia respectiva del Ministerio de Ambiente y Energía en relación con el estudio de impacto ambiental, cuando corresponda, según las leyes y reglamentos aplicables”

De igual manera el artículo el artículo 62 inciso h) de ese Reglamento establece como obligación de los beneficiarios del Régimen:

“Cumplir con las regulaciones ambientales, urbanísticas, sanitarias y demás aplicables según el tipo de actividad que desarrolle la empresa, y contar permanentemente con los permisos de operación correspondientes”

Finalmente el artículo 122 preceptúa que:

“Corresponde a COMEX, iniciar y concluir los procedimientos sancionatorios que sean pertinentes, todo con base en los informes técnicos y recomendaciones de PROCOMER y de las dependencias competentes del Ministerio de Hacienda. En el caso de suspensión de beneficios, revocatoria y renuncia del Régimen, COMEX deberá comunicar la resolución correspondiente a la empresa Administradora del Parque donde está instalada la empresa beneficiaria a fin de que la misma ejerza los controles correspondientes”

En resumen, el cumplimiento de las normas ambientales es una obligación de toda empresa que quiera acogerse al régimen de zonas francas.

Asimismo en el Reglamento se contempla un régimen disciplinario que ejerce el COMEX de manera genérica, por lo que el proyecto lo que busca es elevar a nivel de ley las sanciones dichas.

Las medidas disciplinarias propuestas son razonables y equilibradas pero no urgen puesto que dicho régimen ya está contemplado.

Por tanto nos permitimos recomendar que ese Consejo se pronuncie en el sentido que no tiene objeciones que plantear al proyecto de repetida cita.”

Por tanto, SE ACUERDA:

Indicar a la Comisión Permanente de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa que el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia no tiene objeciones en la aprobación del proyecto de Ley “ADICIÓN DE UN INCISO O) AL ARTÍCULO 32 DE LA LEY NO. 7210, DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1990 Y SUS REFORMAS, LEY PARA GARANTIZAR QUE LAS EMPRESAS ACOGIDAS AL RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES”, Expediente No. 17.162.

ACUERDO FIRME

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Doña Amparo Pacheco viene de hoy en ocho, ella va a hablar de los acuerdos con China y Singapur pero sobre todo de la Ley de zonas francas, porque el país necesitaba hacer cambios en el marco impositivo a las empresas en zonas francas, porque ya se vencía el tiempo en el cual podrían estar exonerados.

Hubo una prórroga, creo que al 2015, a nivel internacional, pero aquí estaba causando problemas para atracción de empresas el hecho de que no estuviera definido ese capítulo. Parece que en la propuesta de las empresas de zona franca, están satisfechas. Es lo que ella nos va a venir a explicar.

* * *

5. **Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre proyecto, “Adición del inciso e) al Art. 19 de la Ley Forestal, No. 7575”.**

Se conoce oficio O.J.2009-175 del 14 de julio del 2009 (REF. CU-262-2009), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda su criterio en relación con el proyecto de Ley “ADICIÓN DEL INCISO E) AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY FORESTAL NO. 7575”, Expediente No. 17.206.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos otro del Art. 19 de la Ley Forestal, 7575. Dice la Oficina Jurídica que lo propuesta es razonable, es equilibrado, y que no tenemos objeciones. ¿De acuerdo en no tener objeciones? Lo aprobamos así.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce oficio O.J.2009-175 del 14 de julio del 2009 (REF. CU-262-2009), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda su criterio en relación con el proyecto de Ley “ADICIÓN DEL INCISO E) AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY FORESTAL NO. 7575”, Expediente No. 17.206.

Se acoge el siguiente dictamen O.J.2009-175 de la Oficina Jurídica:

“Dicho proyecto es iniciativa del Diputado Carlos Federico Tinoco Carmona y en su exposición de motivos se indica en resumen que

“El objetivo general de este proyecto es apoyar el desarrollo turístico sostenible de Costa Rica, en armonía con la naturaleza; asimismo, proporcionar al Minaet los mecanismos necesarios para que coadyuven en el desarrollo sustentable de la naturaleza, para salvaguardar el derecho a un ambiente sano y ecológicamente sostenible, manteniendo las áreas boscosas dentro de las fincas privadas”.

Concluye indicando:

“Por los motivos expuestos, propongo que la actividad turística en las áreas rurales de bosque privado se convierta en un mecanismo efectivo para darles un mayor valor económico a los bosques, no solo por el valor comercial de la madera que produzcan, sino por su gran potencial turístico y recreativo. Por eso, señoras diputadas y señores diputados, con todo respeto, les solicito la aprobación del siguiente proyecto de ley”

El proyecto literalmente dispone:

ARTÍCULO ÚNICO.- Adiciónase al artículo 19 de la Ley forestal, N. 7575, de 13 de febrero de 1996, el inciso e), cuyo texto dirá:

"Artículo 19.- Actividades autorizadas

[...]

e) Para proyectos habitacionales, proyectos de desarrollo turístico y proyectos de recreación dentro de áreas boscosas situadas en fincas de dominio privado, se permite usar hasta un diez por ciento (10%) del suelo del área total de la propiedad. Un inventario forestal previo, realizado por un profesional forestal acreditado por el Colegio de Ingenieros Agrónomos, será suficiente para que la Administración Forestal del Estado otorgue el respectivo permiso para el cambio de uso del suelo de esa porción de tierra, para la corta de sus árboles y su respectivo permiso de transporte.

Por una única vez, el Sistema Nacional de Áreas de Conservación del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (Minaet) declarará fincas turísticas forestales.

De conveniencia nacional, aquellas fincas boscosas en las cuales se desarrolle un proyecto habitacional, turístico o recreativo y se mantenga cubierta de bosque una proporción superior al noventa por ciento (90%) del área total. Realizada esta declaración, dichas fincas mantendrán un contrato de protección forestal con el MINAE y podrán ser beneficiadas por incentivos del Estado. [...]".

El artículo 19 de la Ley Forestal que se pretende adicionar indica:

"ARTICULO 19.- Actividades autorizadas

En terrenos cubiertos de bosque, no se permitirá cambiar el uso del suelo, ni establecer plantaciones forestales. Sin embargo, la Administración Forestal del Estado podrá otorgar permiso en esas áreas para los siguientes fines:

a) Construir casas de habitación, oficinas, establos, corrales, viveros, caminos, puentes e instalaciones destinadas a la recreación, el ecoturismo y otras mejoras análogas en terrenos y fincas de dominio privado donde se localicen los bosques.

b) Llevar a cabo proyectos de infraestructura, estatales o privados, de conveniencia nacional.

c) Cortar los árboles por razones de seguridad humana o de interés científico.

d) Prevenir incendios forestales, desastres naturales u otras causas análogas o sus consecuencias.

En estos casos, la corta del bosque será limitada, proporcional y razonable para los fines antes expuestos. Previamente, deberá llenarse un cuestionario de preselección ante la Administración Forestal del Estado para determinar la

posibilidad de exigir una evaluación del impacto ambiental, según lo establezca el reglamento de esta ley.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

El proyecto pretende crear una excepción más para que la Administración Forestal del Estado pueda otorgar permiso en terrenos cubiertos de bosque de la siguiente forma:

- a. Para proyectos habitacionales, proyectos de desarrollo turístico y proyectos de recreación dentro de áreas boscosas situadas en fincas de dominio privado, se permite usar hasta un diez por ciento (10%) del suelo del área total de la propiedad.
- b. Un inventario forestal previo, realizado por un profesional forestal acreditado por el Colegio de Ingenieros Agrónomos, será suficiente para que la Administración Forestal del Estado otorgue el respectivo permiso para el cambio de uso del suelo de esa porción de tierra, para la corta de sus árboles y su respectivo permiso de transporte.
- c. Por una única vez, el Sistema Nacional de Áreas de Conservación del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (Minaet) declarará fincas turísticas forestales.
- d. De conveniencia nacional, aquellas fincas boscosas en las cuales se desarrolle un proyecto habitacional, turístico o recreativo y se mantenga cubierta de bosque una proporción superior al noventa por ciento (90%) del área total. Realizada esta declaración, dichas fincas mantendrán un contrato de protección forestal con el MINAE y podrán ser beneficiadas por incentivos del Estado.

Así las cosas, es criterio de esta Oficina que la reforma propuesta es razonable y equilibrada puesto que solo permitiría el uso de los terrenos para los efectos dichos en un área máxima del 10% además de que es en terrenos de dominio privado, por lo que no se ve afectado el patrimonio forestal del Estado.

Recomendamos que ese Consejo se pronuncie en el sentido que no tiene objeciones al proyecto.”

Por tanto, SE ACUERDA:

Indicar a la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, que el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia no tiene objeciones en la aprobación del proyecto de Ley “ADICIÓN DEL INCISO E) AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY FORESTAL NO. 7575”, Expediente No. 17.206.

ACUERDO FIRME

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Es que recuerden que si uno no se pronuncia, de todas formas se supone que está de acuerdo.

* * *

6. **Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre el proyecto de Ley, "Reforma del Art. 40, derogatoria de los Arts. 49, 50, 64, 65 y 66 y modificación del título de la sección IV del Cap. V de la Ley de procedimientos de observancia de los derechos de propiedad intelectual, No. 8039".**

Se conoce oficio O.J.2009-176 del 14 de julio del 2009 (REF. CU-263-2009), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda su criterio sobre el proyecto de Ley "REFORMA DEL ARTÍCULO 40, DEROGATORIA DE LOS ARTÍCULOS 49, 50, 64, 65 Y 66, Y MODIFICACIÓN DEL TÍTULO DE LA SECCIÓN IV, DEL CAPÍTULO V, DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS DE OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, N. 8039, DE 12 DE OCTUBRE DE 2000", Expediente No. 16.453.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos el de derechos de propiedad intelectual, otro proyecto de Ley. Dice que este proyecto realmente fue superado por la Ley 8656 y que carece de interés actual y que debe ser desestimado, porque eso fue reformado después en otra Ley y este era un proyecto anterior, luego se aprobó la otra, entonces, este como que ya queda en una situación ambigua. Se refiere a algo que ya no existe incluso.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Con base en este dictamen de don Celín, recordé que había otra petición que se le había hecho a don Celín para traer a otra señora, que tenía relación con la parte de la producción de las fotocopias.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si, del Registro de la Propiedad.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Creo que es importante que eso se haga.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, hay que darle seguimiento a eso. Era con una consulta de un proyecto de Ley, que era invitar a la señora del Registro de la Propiedad.

En este acogemos el dictamen en el sentido de que ya fue superado.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

Se conoce oficio O.J.2009-176 del 14 de julio del 2009 (REF. CU-263-2009), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda su criterio sobre el proyecto de Ley "REFORMA DEL ARTÍCULO 40, DEROGATORIA DE LOS ARTÍCULOS 49, 50, 64, 65 Y 66, Y MODIFICACIÓN DEL TÍTULO DE LA SECCIÓN IV, DEL CAPÍTULO V, DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS DE OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, N. 8039, DE 12 DE OCTUBRE DE 2000", Expediente No. 16.453.

Se acoge el siguiente dictamen de la Oficina Jurídica:

"Dicho proyecto es iniciativa del Diputado Jorge Eduardo Sánchez y está fechado 9 de noviembre del 2006 y en su exposición de motivos se indica en resumen que:

"La producción nacional de medicamentos y agroquímicos debe prepararse de cara a la eventual incorporación de normativa por medio de tratados de libre comercio, que contiene una serie de disposiciones que favorecen la importación de bienes en perjuicio de la producción nacional y de la población en general que depende del acceso a los medicamentos genéricos de la Caja Costarricense de Seguro Social y mercado privado"

Concluye indicando:

"Por lo anterior y dadas las consecuencias que tiene la aplicación de una normativa que solamente protege al tutelar de una patente y no a los usuarios, en busca de un equilibrio general entre el supremo derecho a la salud de los costarricenses y el derecho comercial de menor grado que corresponde a una patente, sometemos a consideración de las y los señores diputados la aprobación del siguiente proyecto de ley".

El proyecto propone literalmente:

ARTÍCULO 1.- Refórmase el artículo 40 de la Ley de procedimientos de observancia de los derechos de propiedad intelectual N. 8039, de 12 de octubre de 2000. El texto dirá:

"Artículo 40.- Criterios para fijar daños y perjuicios

Los daños y perjuicios ocasionados por infracciones civiles y penales contra esta Ley serán fijados por el juez, preferentemente con base en un dictamen pericial. A falta de dictamen pericial, no serán menores que el valor correspondiente a un salario base, fijado según el artículo 2 de la Ley N. 7337, de 5 de mayo de 1993.

En todo caso, y sin perjuicio del mínimo establecido, en la resolución por la cual se finalice la causa, pueden tomarse en consideración los beneficios que el titular habría obtenido de no haberse producido la violación, los beneficios obtenidos por el infractor, el precio, la remuneración o la regalía que el

infractor hubiera tenido que pagar al titular para la explotación lícita de los derechos violados. No obstante, no correrá sanción alguna cuando los actos hayan sido cometidos sin fines de lucro o no lleguen a lesionar ni afectar, por su insignificancia, los intereses de los autores, los titulares de los derechos o sus representantes autorizados."

ARTÍCULO 2.- Derógase los artículos 49, 50, 64, 65 y 66 de la Ley de procedimientos de observancia de los derechos de propiedad intelectual N. 8039, de 12 de octubre de 2000 y ajústese la numeración respectiva.

ARTÍCULO 3.- Para que se cambie el nombre de la sección IV del capítulo V de la Ley procedimientos de observancia de los derechos de propiedad intelectual N. 8039, de 12 de octubre de 2000; para que en adelante se lea:

"Sección III Delitos contra los dibujos y modelos industriales y modelos de utilidad".

SOBRE LOS ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

Tal y como se indicó fue presentado el 9 de noviembre del 2006.

No obstante mediante la ley N. 8656 del 18 de julio del 2008 se reformó dicha ley, entre ellos el artículo 40 el que hoy día dice:

"Los daños y perjuicios ocasionados por infracciones civiles y penales contra esta Ley serán fijados por el juez, y podrán basarse en un dictamen pericial.

La resolución por la cual se finalice la causa deberá ordenar al infractor que pague al titular del derecho, lo siguiente:

- a) Una indemnización adecuada para compensar el daño que este haya sufrido como resultado de la infracción, incluida pero no limitada a los beneficios que el titular habría obtenido de no haberse producido la infracción.
- b) Las ganancias del infractor atribuibles a la infracción y que no hayan sido consideradas al calcular el monto de los daños a los que se refiere el inciso a) anterior.

Al determinar los daños por infracción a los derechos de propiedad intelectual, las autoridades judiciales deberán considerar, entre otros elementos, el valor del bien o servicio objeto de la violación, con base en el precio al detalle sugerido u otra medida legítima de valor que presente el titular de derecho"

Asimismo los artículos 49 y 50 fueron derogados, lo mismo que los artículos 64 a 66 artículos que el proyecto pretende derogar.

En síntesis, el proyecto al ser anterior a la Ley 8656 carece de interés actual por lo que debe ser desestimado."

SE ACUERDA:

Desestimar el proyecto de Ley "REFORMA DEL ARTÍCULO 40, DEROGATORIA DE LOS ARTÍCULOS 49, 50, 64, 65 Y 66, Y MODIFICACIÓN DEL TÍTULO DE LA SECCIÓN IV, DEL CAPÍTULO V, DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS DE OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, N. 8039, DE 12 DE OCTUBRE DE 2000", Expediente No. 16.453, debido a que carece de interés actual, al ser anterior a la Ley 8656.

ACUERDO FIRME

7. Nota suscrita por la Licda. Xinia Madrigal, del Centro Universitario de San Vito, sobre solicitud de apertura de carrera de farmacia.

Se recibe oficio CEU-21-2009-247 del 11 de julio del 2009 (REF. CU-264-2009), suscrito por la Licda. Xinia Madrigal, Administradora del Centro Universitario de San Vito, en el que adjunta la solicitud de algunos estudiantes interesados en la apertura de la carrera de Farmacia.

MBA. RODRIGO ARIAS: Doña Xinia Madrigal de San Vito pide la apertura de la carrera de Farmacia en San Vito. Nosotros no tenemos Farmacia ni creo que podamos darla muy rápidamente.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo, conociéndolo a usted, que me parece que usted es un buen negociador, llevaría esta nota al Consejo Nacional de Rectores para ver si es posible que establezca un Convenio con la Universidad de Costa Rica de manera que la UNED pueda ofrecer la carrera con el respaldo académico de ellos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hacerlo dentro del marco de carreras conjuntas.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Exacto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Como estamos en enfermería ahora en Ciudad Neily, UCR-UNED.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Me parece que sería muy importante para darles oportunidad, porque son bastantes, son 20 personas y me parece que deben estar interesados, no sé quiénes son, pero la UNED podría servir de mediadora en esto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que ahí tenemos que seguir un proyecto que sea similar al de enfermería en Ciudad Neyli que es conjunto UCR-UNED y financiado con los recursos de las carreras conjuntas. Este tendría que incorporarse como un proyecto nuevo de carrera conjunta que va con doble titulación con las dos

universidades involucradas y que la podamos dar en San Vito con aporte en lo financiero incluso de CONARE.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Me parece que tal vez en esos términos responderle a doña Xinia para que les informe, que se le encarga al señor Rector.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, valorar como una posible carrera conjunta UCR-UNED para poder dar Farmacia en San Vito según la solicitud de ella y los estudiantes, pero puede pasármeme a mí como Rector para verlo en CONARE pero sobre todo a don José Luis Torres que es el que negocia las carreras conjuntas. A los dos, yo para que lo presente como una inquietud en CONARE y a don José Luis para que lo valore dentro del programa de carreras conjuntas.

PROF. RAMIRO PORRAS: En principio me parece una solución razonable, la solución apropiada, pero es un asunto de forma. Cuando un Centro Universitario solicita la apertura de una carrera, ¿a quién se la tiene que solicitar?, directamente al Consejo Universitario, ¿cuál es el medio para hacerlo?

MBA. RODRIGO ARIAS: No hay un medio establecido para eso.

PROF. RAMIRO PORRAS: Siempre me preocupa que esas cosas se hagan adecuadamente, pero si no hay un medio, pueden tocar la puerta de nosotros sin ningún problema y creo que estamos haciendo bien pidiéndolo al señor Rector eso, que yo comparto, pero sí quería saber cuál era el procedimiento cuando estas cosas suceden.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Por Estatuto Orgánico, el que aprueba los programas o las carreras, es el Consejo Universitario. Se supone que eso responde a un proceso que ha llevado a cabo la Institución y en eso don Ramiro tiene razón, o sea, se hace un estudio y ahí luego se hace el diseño correspondiente.

Sin embargo, en este caso al haber una petición de unos estudiantes sobre una carrera que uno puede percatarse que requiere de mucha inversión, porque es Farmacia, entonces, me parece que si hay otras instituciones que ya la tienen, podrían hacerlo en los términos que don Rodrigo lo sugirió.

Entonces, en ese sentido me parece que la recomendación que hicimos es la mejor.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso no está definido, no es tampoco usual que un Centro Universitario mande a pedir una carrera en particular y menos una que está fuera de lo normal de la UNED.

Vean que por ejemplo ahora que se vio esa iniciativa para que diéramos Enfermería en Ciudad Neily como carrera conjunta, fue una inquietud de gente de la misma zona y creo que de la CCSS que tenía problema de Enfermería en la zona Sur, porque no hay enfermeros en el país y se logró conjuntar, ahí don Luis

Montero fue una figura clave, el de Salud, más doña Flor en Gófito, la de la UCR, con Ana en Ciudad Neily, es que también tienen que juntarse voluntades para hacerlo, y el programa arrancó entiendo que muy bien.

Al principio nosotros estábamos atrasados porque había que habilitar unos laboratorios y cosas con recursos de CONARE que ya después se pusieron a funcionar y ahora más bien me decía don Luis Montero hace unas semanas que están pensando en una segunda cohorte, pero no más, porque tampoco se van a saturar las regiones.

Podría llevarse luego la formación de Enfermería con esa misma experiencia, a Guanacaste, a la zona Norte, o a otro lugar. Igual podría ser en Farmacia, puede funcionar un grupo en San Vito, pero dos en San Vito creo que no.

Desde ese punto de vista no tiene sentido que la UNED haga una inversión en desarrollar una carrera así, sino que sería una alianza con la que ya existe.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Con la CCSS siempre hemos tenido relaciones de formación universitaria desde hace muchos años. En la Escuela Ciencias de la Administración, se tenía en una ocasión un Convenio para darles el título a licenciados en Administración, a jefaturas de la CCSS. Hubo incluso dos generaciones de esto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, ahora tenemos la otra carrera de Registros Médicos, que firmamos con la Gerente Médico el año pasado, que es un montón de gente. Deberíamos enviar esta solicitud también a don Luis Montero.

MBA. HEIDY ROSALES: Para reafirmar lo que decía don Eduardo Castillo de la CCSS y ahora el Colegio de Farmacéuticos exige que las farmacias tengan farmacéuticos y hasta ahora, todos los EBAIS, las Farmacias las han tenido en manos de técnicos. Ellos trabajan y ahora quieren también ver la necesidad de estudiar farmacia porque todas las farmacias de los EBAIS tienen que tener un regente, por eso es que se está viendo la necesidad de hacer este estudio.

MBA. RODRIGO ARIAS: Y eso por normas internacionales, porque no solo acá, es en todos los países.

Lo vemos positivamente en ese marco de posibilidades y lo mandamos al Rector para que lo valore y lo presente en CONARE, al Vicerrector Académico para que lo valore como carrera conjunta y a don Luis Montero para su conocimiento de esta inquietud y que pueda coordinar con la Vicerrectoría Académica las acciones para su posible implementación y a doña Xinia para que ella lo haga del conocimiento de los estudiantes.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

Se recibe oficio CEU-21-2009-247 del 11 de julio del 2009 (REF. CU-264-2009), suscrito por la Licda. Xinia Madrigal, Administradora del Centro Universitario de San Vito, en el que adjunta la solicitud de algunos estudiantes interesados en la apertura de la carrera de Farmacia.

SE ACUERDA:

1. Solicitar al señor Rector que considere esta inquietud en CONARE.
2. Remitir esta solicitud al Vicerrector Académico, para que valore la incorporación de la carrera de Farmacia en el programa de carreras conjuntas UCR – UNED o alguna otra modalidad.
3. Enviar al Sr. Luis Montero la nota de estos estudiantes, para su conocimiento y coordinación con la Vicerrectoría Académica, para su posible atención.
4. Informar este acuerdo a la Lic. Xinia Madrigal y a los estudiantes interesados.

ACUERDO FIRME

8. Nota suscrita por la Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora de la Secretaría General del Consejo Universitario, referente a comentarios recibidos sobre la propuesta del Reglamento de Propiedad Intelectual.

Se recibe oficio SCU-2009-125 del 17 de julio del 2009 (REF. CU-266-2009), suscrito por la Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite las observaciones que se recibieron por parte de los señores Carlos Madrigal, Sonia Rojas, María Cascante, Nidia Lobo, René Muiños y Karla Salguero, a la propuesta de Reglamento de Propiedad Intelectual, de conformidad con el acuerdo tomado en sesión 1940-2008, Art. III, inciso 9).

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos la respuesta que se recibió de parte de varias personas de la UNED, seis en total, ante la consulta que hicimos de la propuesta de Reglamento de Propiedad Intelectual que don Celín nos había entregado.

Ya hace algunos meses, casi un año, se había presentado la propuesta del Reglamento de Propiedad Intelectual, y tenemos observaciones de don Carlos Madrigal, de doña Sonia Rojas, de doña María Cascante, de doña Nidia Lobo, de don René Muiños y de doña Karla Salguero.

Debería enviarse todo a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que lo vean ahí, que don Celín es el coordinador y él es el que hizo la propuesta y que nos remitan un informe y un dictamen acá.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: No es la Comisión de Jurídicos, sino que es una Comisión Especial que está don René Muiños precisamente, don Luis Fdo. Díaz, creo que don Celín Arce la coordina y esta servidora.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces lo mandamos a esta Comisión.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 8)

Se recibe oficio SCU-2009-125 del 17 de julio del 2009 (REF. CU-266-2009), suscrito por la Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite las observaciones que se recibieron por parte de los señores Carlos Madrigal, Sonia Rojas, María Cascante, Nidia Lobo, René Muiños y Karla Salguero, a la propuesta de Reglamento de Propiedad Intelectual, de conformidad con el acuerdo tomado en sesión 1940-2008, Art. III, inciso 9).

SE ACUERDA:

Remitir la comisión integrada por el Dr. Celín Arce, quien coordina, el Lic. José Miguel Alfaro, el Dr. Luis Fernando Díaz (Director Producción Materiales Didácticos), el MSc. René Muiños (Director de la Editorial) y el MBA. Rodolfo Alfaro Pineda (Coordinador Maestría Propiedad Intelectual), con el fin de que analicen las observaciones a la propuesta de Reglamento de Propiedad Intelectual, presentada por la Oficina Jurídica, y presenten un dictamen en un plazo de dos meses.

ACUERDO FIRME

* * *

Al ser la 1:45 pm ingresa el Lic. José Miguel Alfaro a la Sala de Sesiones.

* * *

9. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente al criterio sobre el proyecto de Ley “Creación de la Comisión Nacional de rescate de Valores”.

Se conoce oficio O.J.2009-177 del 14 de julio del 2009 (REF. CU-267-2009), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda su criterio sobre el proyecto de Ley “CREACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE RESCATE DE VALORES”, Expediente No. 16.384.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos un dictamen de don Celín en relación con otro proyecto de Ley, “Creación de la Comisión Nacional de rescate de Valores”, en la cual él recomienda que nos pronunciemos a favor.

A mí me gustaría contar con el criterio de doña Grettel Rivera como coordinadora de la Comisión Institucional de Rescate de Valores y además parte de la Junta Directiva de la Comisión de rescate de valores. Dejémoslo pendiente y le pedimos el criterio a doña Grettel Rivera y le mandamos este dictamen para su conocimiento.

Desde que consultaron el proyecto, a ella le habían mandado el proyecto original para que lo tuviera, pero no le habíamos consultado a ella. Lo dejamos pendiente para contar con el criterio de ella.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 9)

Se conoce oficio O.J.2009-177 del 14 de julio del 2009 (REF. CU-267-2009), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda su criterio sobre el proyecto de Ley “CREACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE RESCATE DE VALORES”, Expediente No. 16.384.

SE ACUERDA:

Solicitar a la M.Sc. Grethel Rivera, Coordinadora de la Comisión Institucional de Valores, que en un plazo de ocho días, brinde su criterio sobre el proyecto de Ley "CREACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE RESCATE DE VALORES", Expediente No. 16.384. Asimismo se le remite el dictamen O.J.2009-177 de la Oficina Jurídica, para su conocimiento.

ACUERDO FIRME

10. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente al criterio sobre lo manifestado por cuatro Diputados de la fracción del PAC, referente a la creación de las superintendencias SUAGUA, SUENERGIA y SUTRANSPORTE.

Se conoce oficio OJ-2009-184 del 20 de julio del 2009, (REF. CU. 268-2009) suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente al criterio sobre lo manifestado por cuatro Diputados de la fracción del PAC, sobre la creación de las superintendencias SUAGUA, SUENERGIA, SUTRANSPORTE.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos otro dictamen de don Celín Arce, en relación con el proyecto de Ley de las Superintendencias Específicas de Agua, Energía, Transporte, que el otro día habíamos conocido acá. Es sobre los alcances del Reglamento mediante el cual se establecían estas Superintendencias específicas.

Había una duda de don José Miguel ese día en relación a si el Reglamento le permitía a la ARESEP proceder a establecer Superintendencias específicas en agua, energía, transporte, cuando la Ley no lo tenía.

Aquí dice don Celín que él no considera que la creación de las Superintendencias violenten la Ley dado que el Reglamento de la ARESEP es el que le permite hacerlo, es jurídicamente un Reglamento autónomo de organización y servicio que le permite a la ARESEP definir la organización interna que estime más conveniente.

Podemos dejarlo pendiente para que este don Celín y poder aclarar las dudas que don José Miguel tenía.

* * *

Este tema queda pendiente de discusión.

* * *

* * *

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Una consulta don Rodrigo. ¿La SUTEL es posterior a la ARESEP?

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, pero fue por Ley.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: La duda que me surgió cuando yo leí esto es que una Ley no está por encima de otra Ley porque tienen la misma jerarquía. Eso me parece que es importante.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entre lo específico y lo general está ahí también. Ahora, la autonomía del reglamento es tanta para que de lo general pueda ir a asuntos tan específicos. ¿Esa es la duda suya realmente? Porque es una creación de un ente.

Lo dejamos pendiente para aclarar esas dudas, porque recuerden que esto fue una consulta que habían hecho Diputados en la que pronunciaban sus inquietudes en relación con que SUTEL hubiera procedido a hacer esto vía Reglamento. Entonces, nosotros le hicimos la consulta a don Celín para que viera el Reglamento en el marco de la Ley. Es un tema interesante.

* * *

11. **Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario para solicitarle a la Oficina Jurídica recopilar toda la información que existe sobre el caso del nombramiento del Auditor Interno de la UNED. Además, análisis sobre la visita de los miembros del Consejo Universitario a la Contraloría General de la República.**

Se recibe oficio O.J.2009-188 del 22 de julio del 2009 (REF. CU-269-2009), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que remite la información recopilada sobre el plazo del nombramiento del Auditor Interno, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 1987-2009, Art. III, inciso 1).

También se retoma el oficio DFOE-SOC-0541 (No. 07120) del 3 de julio del 2009 (REF. CU-247-2009), suscrito por la Licda. Amelia Jiménez, Gerente del Área de Servicios Sociales de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativo de la Contraloría General de la República, en relación con el nombramiento del Auditor Interno de la UNED.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay una recopilación que el Consejo le pidió a don Celín hacer en relación con la nota que envió la Contraloría sobre el plazo del nombramiento del Auditor. Aquí el Consejo le pidió a don Celín que recopilara toda la documentación que existe sobre este asunto con el fin de contar con toda la información en la próxima sesión ordinaria que es hoy.

Don Celín hizo toda la recopilación de estos documentos, aquí los enumera en el oficio OJ-2009-188, son muchos, y volvemos al asunto del nombramiento del Auditor Interno de la UNED, no es la primera vez que lo conocemos.

Ahora, con motivo de que la Gerente de Área de la Gerencia de Servicios Sociales llama a que se vean los términos de la Ley de Control Interno, en el sentido de que es indefinido.

¿Qué discutieron ustedes?, ¿qué opinan al respecto ahora que don Celín manda toda la información que se le pidió?

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Cuando nosotros le solicitamos esto a don Celín, básicamente era por dos cosas, uno para volver a ver cuál era la secuencia o los antecedentes y otra para que usted estuviera presente, porque hasta lo que habíamos entendido, esta situación se iba a dar, solo que pensamos que iba a darse cuando se diera el concurso y se mandara todo el expediente a la Contraloría General de la República con todo el proceso.

Sin embargo, en este momento al recibir esa nota, la duda que a mí me surgió es, si es iniciado el proceso o ¿ya con esta nota nosotros tenemos que tomar una decisión?

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo creo que aquí el proceso debe continuar tal y como está, eso es lo que creo. Si ustedes se dan cuenta, en todas las comunicaciones que hemos tenido con la Contraloría en relación con este asunto, nunca se ha abordado confrontando un instrumento con el otro. Como que siempre se ha dado vueltas para no entrar a una confrontación, en los documentos que la Contraloría nos manda.

Recuerden la otra vez cuando nosotros enviamos a la Contraloría a decirles, con el nombramiento interino, que no les habíamos pedido permiso, nosotros les dijimos que no teníamos que pedirles permiso simple y sencillamente y ellos en la respuesta no se refieren a lo medular del acuerdo nuestro que era que no habíamos pedido permiso porque autónomamente habíamos procedido a nombrar, sino que dijeron que ellos tenían potestad para aceptarlo y que entonces lo aceptaban.

Luego, cuando mandamos el Reglamento por si la Contraloría tenía alguna objeción nos lo hiciera saber en un plazo de 15 días, mandaron a decir que ellos no tenían que referirse a esos asuntos, que eran propios de la Universidad y como que siempre han andado por la tangente en esta materia.

Cuando nosotros fuimos a hablar con doña Rocío Aguilar, que ese tema está pendiente en agenda para conocer nuestras apreciaciones sobre la reunión y quizás podríamos tocarlo acá para sacarlo de agenda de una vez, los que fuimos, no sé si todos lo sentimos igual, pero en primer lugar fue una comparecencia muy cordial, muy respetuosa, nosotros planteamos los puntos claramente como los veíamos desde la perspectiva de la autonomía universitaria y la preeminencia del Estatuto Orgánico en este tipo de acciones que nosotros interpretamos como de organización interna de la UNED, donde una Ley no puede interferir y es el Estatuto Orgánico que es aprobado por la Asamblea Universitaria.

Doña Rocío Aguilar nos dijo que realmente el asunto del plazo responde a una lógica de cómo se ve el sistema de control interno, pero tiene que comenzar por el hecho de que la Contralora es a plazo fijo y uno no podría decir que por ser la Contralora a plazo fijo entonces pierde independencia, como nos dice aquí doña Amelia Jiménez, que se trata de salvaguardar la independencia del Auditor y por eso tiene que ser a plazo indefinido, pero entonces uno diría, -¿entonces el Contralor pierde independencia por ser a plazo fijo?-.

Ella nos dijo que eso no era en todo caso el asunto de fondo, porque había tesis a favor de una y de otra posición en el mundo de la Auditoría, que el asunto era nada más de lo que dice la Ley y que podríamos estar a favor o en contra pero que la Ley lo había establecido así, como indefinido, que igual podría haber una tesis en la que se justifica que fuera a plazo fijo, pero que la discusión no era sobre el plazo y al decirnos ella que la discusión no era sobre el plazo, entonces yo siento superada la salvedad de que pierde independencia.

Ahora bien, ella misma nos lo llevó al plano puramente legal, de que la Ley dice que es indefinido y nosotros al plano de que el Estatuto Orgánico dice que es definido.

Entonces, entraba la contradicción a nivel de principios constitucionales. La autonomía universitaria con la prerrogativa de darnos nuestra propia organización y reglamentos incluyendo para nuestro caso el interpretar el plazo del Auditor con un asunto organizativo y la versión contraria que es la que al final sostuvo doña Rocío incluso cuando nos respondió, en el sentido de que el plazo no es un asunto organizativo, sino que es un asunto de control interno y es cuando ella misma nos lo dijo muy cordialmente que ante la eventual imposibilidad de reconciliar los dos puntos de vista, probablemente tendríamos que ir a que un tercer ente lo resolviera, una tercera parte y que fuéramos en buenos términos a ver como se resuelve.

Aquí obviamente nos estamos refiriendo a la Sala Constitucional en el cual tendría que verse la versión de uno y otro en relación con los principios constitucionales que estarían inmersos en esta discusión. El nuestro desde una perspectiva de organización viendo el plazo del nombramiento del Auditor como un asunto organizativo interno o el de la Contraloría viendo el plazo como un asunto del

sistema de control interno de la Hacienda pública, que como principio le corresponde a la Contraloría General de la República y ahí, sería interesante ver como lo analiza y lo resuelve la Sala Constitucional, que fue a lo que llegamos con doña Rocío, que si había que ir a la Sala íbamos y ahí se resuelve, aunque nunca se dijo Sala, siempre se dijo una tercera parte resolviera el diferendo de interpretación y es puramente de interpretación.

Lo que pasa es ¿que quién va a ir a la Sala IV? Que es lo otro que después nosotros vimos acá. Nosotros hasta el día de hoy no siento que tengamos una justificación para ir a la Sala IV. La Contraloría tampoco ha querido ir a la Sala Constitucional y creo que ellos han tenido más motivación para ir a la Sala Constitucional que nosotros y sin embargo tampoco han tomado la decisión de ir, porque ¿quién tiene que ir?, uno u otro cuando sienta que es la salida.

Nosotros aprobamos el Reglamento, definimos ahí que era a plazo. Se lo consultamos a la Contraloría. No manifestó ninguna oposición y nosotros le dijimos, -si tiene oposición dígallo-, no manifestó ninguna y sacamos el concurso.

Y vean que el concurso salió hace tiempo y para la Contraloría no es nuevo el conocimiento del concurso, es más, ya estamos para ir a las entrevistas, están fijando fechas para ir a las entrevistas. Ya se dio todo el primer proceso de calificación inicial que hace la Oficina de Recursos Humanos de los muchos candidatos que vinieron y se tomaron en cuenta los que quedan en los primeros puestos para proceder con la calificación de proyectos y la entrevista, en fin, la etapa final y lograr la nómina para proceder a nombrar y no es hasta el julio que la Contraloría reacciona, y no sé cuando salió a concurso, fue como en marzo.

Yo les conté que a mí me habían llamado como en mayo y me habían preguntado algunas cosas en relación con el concurso, yo les expliqué todo esto que acabo de resumir ahora y después no había vuelto a tener ninguna información de la Contraloría hasta que llega esta nota, pero si uno lee la nota, no siento y no sé como la interpreta don José Miguel que es abogado, no siento que en esta nota de doña Amelia haya una provocación para que nosotros tengamos que ir a la Sala IV.

Porque nosotros iríamos a la Sala IV el día que la Contraloría nos dice, -el acuerdo de ustedes no vale, porque ustedes no podían sacarlo a plazo fijo, o les anulo en Reglamento porque ustedes pusieron un plazo fijo, o nos dan una orden de ustedes lo hacen a plazo indefinido porque así dice la Ley y desconocen el Estatuto Orgánico-, pero la Contraloría no ha sido tan categórica con nosotros.

Yo siento que no hemos tenido una provocación suficientemente fuerte para ir a la Sala IV.

Ahora, ¿por qué yo creo que la Contraloría sí? Porque la Contraloría sabe que el Estatuto dice seis años y ellos debían haber iniciado el proceso en una acción de

inconstitucionalidad para cuestionar esa norma del Estatuto Orgánico y no lo han hecho hasta el día de hoy.

Además, nuestro caso no es igual al de la UCR. La UCR lo tiene a plazo fijo, todavía no se ha resuelto, pero es por Reglamento, está en manos del Consejo Universitario de la UCR cambiarlo. Aquí no está en manos de nosotros, aquí está en manos de la Asamblea Universitaria. Desde ese punto de vista es distinto.

Si ustedes analizan la nota que nos remite la Contraloría, creo que nosotros lo que tenemos que darle es nuevamente una explicación a doña Amelia, Gerente de Área de Servicios Sociales de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General, de por qué nosotros estamos procediendo con lo de seis años y nada más.

Tal vez recopilar estos documentos, hacer una extracción de los documentos y anexárselos, explicarle los acuerdos que el Consejo Universitario ha tomado al respecto, y sostener que desde nuestro punto de vista, el plazo del nombramiento del Auditor es un asunto de organización y por lo tanto está cobijado por el principio constitucional de autonomía universitaria, que el concurso ya está avanzado y que estamos decididos a resolverlo en los términos en que lo hicimos y ver si ellos se atreven a actuar de otra manera entonces y nos dan una provocación categórica para ir nosotros a la Sala IV o deciden ir ellos a la Sala IV de una vez por todas.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Totalmente de acuerdo con el hilo del razonamiento. Nada más, creo que es importante también que veamos que los pasos que dimos y la información que demos es también una preparación remota si tenemos que ir a la Sala a defender el punto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Claro que a defender.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: El otro asunto es que me parece que a al ahora de contestarle a ella, hay que dejar muy claro con párrafos muy sucintos, que se está siguiendo todo al pie de la letra lo que es el procedimiento y el contenido para el concurso, que el asunto del plazo no es solamente un asunto de organización interna, es un asunto de Estatuto Orgánico. Incluso citar el artículo, además 2 o 3 sentencias o afirmaciones de parte de don Celín de qué es lo que significa el Estatuto Orgánico y por qué en Costa Rica tenemos ese especial privilegio constitucional las universidades públicas, que es el que la Asamblea Legislativa a delegado la potestad de legislar en el cuerpo académico, que esto es un principio muy importante, porque no es que la Asamblea nos dio un permiso para ordenar el parqueo, no, es por todo lo que significa la autonomía universitaria y la independencia académica en un país como Costa Rica.

Eso hay que resaltarlo porque eso va a ser un argumento fundamental ante la Sala IV, porque es el argumento constitucional. Estamos como pre constituyendo nuestros argumentos hacia eso.

Luego, lo otro es que mientras no tengamos una resolución formal de la Contraloría que de alguna manera pretenda tener un efecto jurídico, nosotros no tenemos porqué ir a la Sala.

Esta es una nota de una señora muy respetable y tal, pero hasta donde a mí me alcanza el conocimiento no es una decisión formal, vinculante en donde la Contraloría establece una situación jurídica o define una cuestión legal.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: En esa nota de la Contraloría General de la República, al final la señora nos indica o nos recuerda, creo que es el Art. 39 de la Ley de Control Interno, sobre las responsabilidades que tiene o asumimos como miembros de este órgano colegiado.

Me parece que esa advertencia que nos hacen, es motivo para que nosotros en los esos términos, respondamos esa nota destacando la Ley de creación de la UNED que es la 6044, en la cual se indica además lo que mencionó don José Miguel hace un momento, que es en esa Ley donde se le da la potestad a la Universidad de crear un Estatuto Orgánico de esta casa de estudios y que para nosotros el Estatuto Orgánico tiene mandato de Ley en el amplio sentido de la palabra porque estamos acá.

Entonces, me parece que eso es importante que quede bien claro.

El otro asunto que debe quedar muy claro es que este Consejo Universitario ha actuado en concordancia con lo que está en el Estatuto Orgánico, por lo tanto, este proceso para el nombramiento del Auditor Interno de la UNED, se ha hecho con base en lo que está establecido en ese documento institucional.

Me parece don Rodrigo que es muy importante que quede claro eso porque la preocupación que podría surgir acá para cualquier Universidad que no es la del caso de la UCR, es que en el caso nuestro como usted muy bien lo dijo, está en el Estatuto Orgánico y nosotros debemos atenderlo.

Ellos podrían pensar y cuando digo ellos me refiero a la Contraloría General de la República, que entonces tienen la obligación de llevar a la Asamblea Universitaria Representativa la modificación para que sea coincidente con lo que establece la Ley.

El punto central es que si toda Ley de la Asamblea va a modificar el Estatuto Orgánico, entonces es muy peligroso para las mismas universidades, porque mediante una Ley se puede alterar o variar lo que es la autonomía universitaria. Entonces, me parece que eso hay que saberlo poner en el asunto, creo que en otro acuerdo que había tomado el Consejo Universitario no sé si al fin se hizo una secuencia con respecto a eso, y también me parece que es importante que en la nota se indique que el proceso, este Consejo informa a la Contraloría que el proceso continuará como se ha establecido por la Institución.

Me parece que es muy importante rescatar el voto de la Sala Constitucional, no recuerdo el número, creo que era el 131393, donde fue precisamente que a raíz de otra situación de la UNED que se emite por la Sala Constitucional y ahí se establece con claridad el asunto. Entonces, mencionar en esa nota que para nosotros fue muy claro, y que se han hecho las cosas, de manera que esa advertencia que nos hace.

El Art. 31 de la Ley de Control Interno, no es aplicable en la forma en cómo nos lo hacen saber ellos a nosotros.

Me parece que es muy importante que se haga eso, para que ellos noten la diferencia entre lo que hizo la Universidad de Costa Rica o lo que han hecho otras instituciones y lo que está haciendo este Consejo Universitario, porque en el fondo yo lo miro de esta manera. Si nosotros aceptamos, no es un asunto ante la Auditoría Interna, sino que la preocupación que me surge es que si mediante la Ley se va a modificar un Estatuto Orgánico, eso sí es preocupante para las universidades.

Es en esos términos que creo que se tiene que hacer. Si al final nos dicen que todo lo que tiene que ver con la parte de las finanzas modifican los Estatutos Orgánicos, entonces, que lo diga la Sala Constitucional, pero no que lo digamos nosotros.

PROF. RAMIRO PORRAS: Yo comparto los argumentos que ha expuesto don Rodrigo, don José Miguel y doña Marlene. Además, todo esto como nuestras sesiones quedan grabadas y luego aquí las personas tienen acceso a las actas, los argumentos que aquí se han esbozado, lo da a conocer eventualmente quien quiera conocerlo, la Contraloría inclusive sobre qué es lo que nos está motivando.

Pero pienso que tanto eso como la nota de don Celín, que será pública, debemos guardarlo en este momento para una eventual defensa o situación ante la Sala Constitucional o ante quien sea, porque me parece y es una opinión muy modesta, pero pienso que lo que debemos decir, tenemos que hacerlo en pocas palabras, tenemos que hacer un acuse de recibo, tenemos que hacer una aclaración, simplemente que estamos actuando en concordancia con el Estatuto Orgánico y que el Estatuto Orgánico nos da una autonomía en el campo de organización y que este es un tema de organización. Lo tercero es informar que el proceso continúa de esta manera.

Son tres puntos muy simples en que cualquier cosa que ahondemos, pienso yo que podría mover un poco el terreno y creo que esto tenemos que resolverlo y en eso yo comparto el fondo de lo que queremos decir.

Este es un caso en donde estamos facultados por ser autónomos, a decir, si el Auditor nuestro lo queremos a un plazo fijo y así lo hemos dicho, así está establecido.

Una Ley en este momento dice sobre la generalidad y eso es en función de la custodia que tienen que hacer de los asuntos de Hacienda Pública, pero su el problema es de independencia del Auditor, primero es por seis años, o sea, es independiente de un periodo de un Rector, de un Consejo, o sea, se nombra y tiene seis años para ser autónomo.

Pienso que todos estos argumentos muy bien esbozados por ustedes, debemos guardarlos de alguna manera para algo más fuerte que se nos imponga como una orden expresa y que tengamos que recurrir a la Sala Constitucional.

Yo, tal y como veo la nota y las notas anteriores, ha habido siempre un rodeo, se ha dado una vuelta al tema central y de fondo que es la parte de la autonomía. Se nos ha dicho algunas cosas que parecen intimidantes, pero que yo pienso que no se han dado los argumentos fuertes para que nosotros desistamos de algo que autónomamente hemos establecido.

En síntesis, yo propongo hacer acuse de recibo, hacer una aclaración que estamos actuando con el respaldo del Estatuto Orgánico y en uso de nuestra autonomía, y luego un tercer punto que es una información a la Contraloría diciendo que el proceso está en marcha y que el nombramiento que se dé va a ser en los términos definidos desde que se inició ese procedimiento.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Algo más en relación con esto? Creo que coincidimos nuevamente todos en ver lo que debe de manejarse por nuestra parte en el marco del ejercicio de la autonomía y lo que dice el Estatuto Orgánico.

Efectivamente como les decía yo al principio, esta nota no busca confrontarnos con nada, porque vea que lo que nos dice ella es que se enteraron que la UNED está promoviendo un concurso de Auditor por un plazo de 6 años, es lo primero que dice ella.

Después dice que nos recuerdan que el procedimiento para seleccionar Auditor y sub Auditor que ni siquiera tenemos nosotros por ejemplo, y ahí no estamos entonces con la Ley, está regulado por la Ley orgánica de la Contraloría, la Ley General de Control Interno. Dice que uno de los aspectos relevantes y esa es la última parte, de la normativa esta a la que hace referencia, es que el Auditor es a plazo indefinido.

Esas son las tres cosas que dice. Uno, que se enteraron del concurso muchos meses después porque el concurso salió en marzo como decía don Karino y ya estamos en julio. Dos, que nos recuerda que hay un marco legal, la Ley de la Contraloría y la Ley de Control Interno y el Reglamento respectivo, que esa normativa dice que el plazo es indefinido y luego nos pone el puntito de la "amenaza" de que el Art. 39 de la Ley General de Control Interno establece la responsabilidad administrativa y civil, cuando incumplan, pero hay una palabra

muy importante que yo siempre he resaltado aquí también, cuando incumplan injustificadamente los deberes asignados en esa Ley.

Nosotros tenemos una justificación del mayor peso posible, tenemos el Estatuto Orgánico, que dice la Sala IV que es el que nos regula en esta materia. Aquí no estamos actuando sin justificación y vean lo que dice el Art. 39, en cuanto a las responsabilidades que es por la actuación injustificada.

En primer lugar, aquí no habría ninguna responsabilidad civil, sería de carácter puramente administrativa. Además que dice el Reglamento de la Ley en cuando a las sanciones por el incumplimiento. Dice el Reglamento que cuando el órgano de la persona insiste en incumplir, viene una segunda advertencia.

Ellos ya esto nos lo habían recordado en una de las primeras notas cuando no se pidió permiso. En la segunda vean que aceptaron el nombramiento interino sin permiso de ellos, pero en la segunda lo que hubiera correspondido si hubieran sido consecuentes con la primera, era llamarnos la atención por segunda vez, como dice el Reglamento que debe de procederse.

Si se sigue incumpliendo, dice el Reglamento, entonces se hace todo un expediente donde eventualmente se le va a pedir al superior que lo destituya. Esa es la responsabilidad administrativa, una destitución por incumplimiento y yo la otra vez pensaba este asunto en el marco nuestro.

Aquí el único que puede destituir al Consejo Universitario es la Asamblea Universitaria Plebiscitaria, a la cual la Contraloría tendría que decir que se convoque a ese plebiscito para destituir a los miembros del Consejo Universitario por aplicar el Estatuto Orgánico, o le va a decir al Presidente de la República que proceda a destituirnos que es la otra vía.

Incluso si uno comienza a darle pensamiento a los efectos de este asunto, es hasta de risible en cierta forma como se aplicaría para una decisión como la que estamos defendiendo. No hay forma.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Salvo que don Celín me corrija, creo que real y verdaderamente aquí no estamos ante el cumplimiento o incumplimiento de una norma, sino ante aplicabilidad o no de una norma.

Entonces, si nosotros aplicamos el Estatuto Orgánico y de ahí en adelante no estamos cumpliendo ninguna norma. Estamos en otro cauce. Obviamente sale sobrando esto.

Me parece que en materia de derecho público los apercibimientos y las prevenciones deben tener cierto carácter formal. No es simplemente que un jefe de departamento o un gerente que no tiene la representación legal de la Contraloría, opine diciendo esto. Tendría que haber una resolución formal, incluso

con un debido proceso, porque es la antesala de una sanción con todas las cosas habidas y por haber.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Puede la Contraloría General de la República decir que si la Ley de Control Interno fue aprobada en el 2002 y desde ahí se estaban indicando los cambios que iban a afectar a cada una de las instituciones, el Consejo Universitario, viéndola el señor Rector tiene la obligación de llevar el asunto a la Asamblea Universitaria Representativa para que se hagan las modificaciones correspondientes.

En este momento estaba acá don José Enrique Calderón como Auditor, y el Consejo Universitario la verdad es que no entró a analizar nada de eso.

Hago la consulta porque todo este asunto ha surgido a raíz de que don José Enrique Calderón se jubiló y comenzamos con el dilema del nombramiento. Nos dimos cuenta de que había unas circulares, de parte de la Contraloría General de la República donde estableció determinadas normas, para el nombramiento del Auditor Interno o autor.

Esa ley no fue aprobada ayer, fue aprobada hace rato. Tenemos como parte de este Consejo Universitario, haber sido más efectivos, porque pudo haber ocurrido eso, pero la posición nuestra pudo haber sido igual, no lo modificamos porque atender una ley es alterar también la Ley del Estatuto Orgánico, eso sería afectar la autonomía universitaria.

Lo que quiero decir, es que si cada vez que sale un ley y afecta en el caso nuestro el Estatuto Orgánico, las modificaciones del Estatuto Orgánico se llevan a la Asamblea por iniciativa del Consejo Universitario. Es contradictorio pero tiene un sentido también de que no podemos reaccionar en función de las leyes que vengan de la Asamblea Legislativa y esa es la preocupación que también hubiéramos manifestado en ese mismo momento.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Otro elemento que no han mencionado y que consolida la posición de la Universidad, es que si la Contraloría lo estaría aplicando al pie de la letra como lo han definido, ya nos hubieran hecho una llamada de atención por tener al auditor interino por más de doce meses. Era una limitación que también existía.

MBA. RODRIGO ARIAS: Aquí lo que procede es responder a doña Amelia con un resumen de lo que se ha dicho ahora, decirle que el proceso se está dando de conformidad con el reglamento que autónomamente aprobó este Consejo Universitario y que en su momento se comunicó a la Asamblea General de la República.

Tenemos que dar respuesta.

MED. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo yo propondría que se haga más bien en los términos que lo hizo don Ramiro al final. Donde dice que este Consejo hace acuso de esa nota. Segundo que el Consejo Universitario está actuando con base en lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Universidad. Tercero que este Consejo Universitario informa a la Contraloría, que el proceso ya inició desde marzo, por lo tanto continua de acuerdo a lo que está aprobado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si, y como está establecido en el reglamento que esos efectos aprobó el Consejo Universitario y que fue de conocimiento por la Contraloría oportunamente. Nos pronunciamos en esos términos.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 11)

Se recibe oficio O.J.2009-188 del 22 de julio del 2009 (REF. CU-269-2009), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que remite la información recopilada sobre el plazo del nombramiento del Auditor Interno, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 1987-2009, Art. III, inciso 1).

También se retoma el oficio DFOE-SOC-0541 (No. 07120) del 3 de julio del 2009 (REF. CU-247-2009), suscrito por la Licda. Amelia Jiménez, Gerente del Área de Servicios Sociales de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativo de la Contraloría General de la República, en relación con el nombramiento del Auditor Interno de la UNED.

SE ACUERDA:

1. Hacer acuse de recibo del oficio DFOE-SOC-0541 (No. 07120) del 3 de julio del 2009 (REF. CU-247-2009), suscrito por la Licda. Amelia Jiménez, Gerente del Área de Servicios Sociales de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativo de la Contraloría General de la República.
2. Informar a la Licda. Amelia Jiménez, que el Consejo Universitario está actuando con base en lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por la Asamblea Universitaria.
3. Informar a la Contraloría General de la República que el proceso de concurso para el nombramiento del Auditor Interno inició desde marzo del 2009, y por lo tanto continúa de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Concurso Público para el

Nombramiento del Auditor Interno Titular de la UNED, aprobado por este Consejo Universitario, y que fue de conocimiento de esa Contraloría oportunamente.

ACUERDO FIRME

INFORMES

1. Informe de la M.Ed. Marlene Víquez sobre el esfuerzo que está realizando la Comisión de Valores, coordinada por la Máster Grettel Rivera.

MED. MARLENE VIQUEZ: Quiero destacar el esfuerzo que está haciendo esta Comisión de Valores de la Universidad. El trabajo que está haciendo doña Grettel Rivera.

Me parece que de llegarse a concretar, guarda relación con lo que en su momento también había expresado doña Xinia Carvajal, de que en la Universidad existiera también un código de ética con respecto al funcionario y funcionara de la Universidad.

Me ha gustado, ojalá que todos los funcionarios y funcionarias de la Universidad. Contestaran el documento para que esto pueda llegar a felicitarlos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Realmente es importante ese esfuerzo que se está haciendo coordinado por doña Grettel. Entiendo que más de 200 personas le han contestado la encuesta que se hizo, además con un software que maneja electrónicamente la encuesta y da la información al momento.

Es muy amigable y parece que está dando muy buenos resultados y la gente lo está viendo positivamente.

2. Informe del Prof. Ramiro Porrás, referente a la posibilidad de modificar el Reglamento del Consejo Universitario para cambiar el orden de la agenda del Plenario.

PROF. RAMIRO PORRAS: Quiero hacer mención a algo que he hablado en otras ocasiones y que tal vez podríamos tomar una resolución al respecto.

Es sobre nuestra propia agenda, he hablado mucho de asuntos de trámite urgente y quiero plantear una posible solución. Yo veo dentro de la agenda cosas así

como un 30% de descuento en la matricula, esto o debe ser urgente o no tiene vigencia.

O por ejemplo, una propuesta de modificación de acuerdo tomado por el Consejo Universitario en relación con los acuerdos paralelos relativos al presupuesto. Ya viene el próximo presupuesto ahorita y no hemos visto los acuerdos paralelos del anterior.

Una propuesta presentada por el TEUNED sobre la reforma integral al Reglamento Electoral. Ya está la elección del Rector pero vienen las del Consejo Universitario, y si hay que hacer algún arreglo hay que hacerlo rápido.

En el punto 23 hay una propuesta presentada por don Eduardo Castillo, don Joaquín Jimenez, referente a la legalidad de la elección del sector estudiantil en la Asamblea Universitaria.

Tenemos que decir si es pertinente o no, pero tenemos que decirlo porque la próxima Asamblea que se de cuando sea, va a tener este problema vigente todavía. No hemos dicho, y en la de menos no tenemos que decir nada, pero tenemos que resolverlo.

Lo que yo quiero proponer es lo siguiente si a ustedes les parece. Ya vi que en una sesión que yo no estuve presente pero me pareció muy bien, se integró un capitulo para ver apelaciones.

Pienso que tal vez podríamos reformar nuestro propio reglamento, para separar estos asuntos que están aquí en dos. Asuntos varios que pueden esperar y asuntos de trámite urgente, para ver los de trámite urgente con la urgencia que se requiere.

Quiero proponer a ver si podemos poner eso en dos partes, unos pueden estar ahí por más tiempo, pero hay otros que no pueden estar en la agenda durante tanto tiempo. Además, pedirle al señor Rector que sea él quien los separe, porque es él quien hace la agenda y confío en el criterio que puede tener para decirnos eso.

Además, hay alguno por ahí que puede ya no tener interés actual. Hay uno que tiene interés actual pero que podemos dejar pendiente, sacarlo de agenda por que no es el momento. El numero 6 por ejemplo. El resultado del concurso interno para la selección del Director de Asuntos Estudiantiles, nota de apoyo de la Federación y nota de algunos administradores solicitando se declare desierto.

Eso cuando vuelva el concurso puede tomar vigencia, pero no debe estar en agenda porque si llegamos a ponerlo ¿Qué vamos a decir?

Por eso quiero proponerles esto. Lo traigo a colación en informes, el informe es mi preocupación de mucho tiempo y que tal vez una salida tan sencilla como la que

estoy proponiendo nos pueda ayudar a ver realmente lo urgente y con la urgencia que se requiere.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tendríamos que ver específicamente la reforma al Reglamento del Consejo Universitario para incorporar un tema más en la agenda, o una división entonces.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Concuero con don Ramiro y esa preocupación la he externado en algunas oportunidades. Me parece bien redactar una propuesta de modificación del reglamento en esos términos. Pero yo pondría esos asuntos de trámite urgente, que serían realmente asuntos de trámite urgente previos a la correspondencia.

Ver lo de trámite urgente, evacuarlo y después ver correspondencia y después con el resto de la agenda, para que efectivamente se vean como tramites urgentes que hay que resolver el día de la sesión. Los recursos están de primeros, eso está claro y no lo vamos a tocar, pero de haber alguna correspondencia que deba incluirse en trámite urgente, don Rodrigo la pasaría.

La práctica nos dice que la correspondencia, normalmente consume más del 80% de la sesión, entonces igual se van a ir quedando ahora unos de tramite urgente y otros de asuntos varios estancados.

PROF. RAMIRO PORRAS: Eso de la correspondencia, ya hay algo aprobado por el Consejo Universitario con respecto a eso. Pienso que si todos respetamos eso que nosotros mismos aprobamos se resuelve el problema.

La correspondencia es algo que nos trae el señor Rector y dice “esto trasladémoslo a asuntos de trámite urgente, esto a asunto ordinario, esto a acuse de recibo y debería resolverse muy rápidamente”

Por ejemplo hoy lo que vimos en correspondencia, que era la mayor parte de las notas de don Celín, en esta lógica, se pasa a asuntos de trámite urgente y lo vemos ahí mismo. Se ve en la misma sesión, rápidamente como lo hicimos hoy.

Pero la correspondencia, simplemente es decir para donde van, se envía a comisión, se da acuse de recibo, se envía a la Administración etc. La correspondencia es eso, entonces queda ubicado en la agenda en el lugar que le corresponde.

Lo de don Celín habría que ponerlo en trámite urgente y verlo de una vez, pero si ya tenemos ese capítulo que es el siguiente, ahí es donde lo vemos.

MBA. RODRIGO ARIAS: La propuesta podríamos decir que sería modificar en el orden de la agenda del Consejo Universitario, el capítulo de asuntos de trámite urgente, para que en lugar de cuatro sea tres, porque el tres es correspondencia.

Agregar un nuevo capítulo que sería V o VI, sobre asuntos varios, porque de esa forma dividimos entonces el actual trámite urgente en dos, en lo verdaderamente urgente que sería tres y en un cinco o seis que serían asuntos varios.

No sé si se elabora la propuesta más formalmente para discutirla. Si ustedes están de acuerdo en hacerlo así.

MED. MARLENE VIQUEZ: ¿Como queda?

MBA. RODRIGO ARIAS: Sería reformar el artículo 12 del Reglamento del Consejo Universitario de la siguiente manera, vean que los temas son 1. Aprobación de agenda, 2. Aprobación de Actas, 3. Correspondencia e Informes, con el tres especial de recursos. Asuntos de trámite urgente, acuerdos del Consejo de Rectoría y Dictámenes de Comisiones.

Interpretando la propuesta que hace don Ramiro sería que tramite urgente lo dividiéramos entre dos, o sea, que el actual punto 4 se dividiera en dos. Uno que es lo verdaderamente urgente, y que ese según lo que pide don Joaquín, esté antes de Correspondencia.

Sería incorporar un capítulo tres o cuatro dependiendo de si hay o no recursos que se llamaría Asuntos de Trámite Urgente, luego viene Correspondencia e Informes y luego estaría un nuevo punto cinco que sería Asuntos Varios.

En este caso yo pediría que no sea cinco, que el cinco sea Asuntos del Consejo de Rectoría y seis Asuntos Varios, es más lógico, porque no tendría sentido poner varios antes que CONRE. Hay que buscar otra solución para los dictámenes.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Que posibilidad habría de que nosotros tuviéramos por ejemplo en los asuntos de trámite urgente una nota que dijera de 0-15 días, de 0-30 días, etc. con acápites, entonces cuando vemos la agenda vemos el lapso en el que se puede atender.

Porque puede haber de diferentes tiempos, puede haber uno entre 18 y 24 meses. Esto para que tengamos un margen de tiempo. Porque obviamente un asunto de tramite urgente que tiene más de tres meses de estar en la agenda, o no es urgente o algo pasó, el tener ese recordatorio visible nos permitiría tener en las sesiones prioridades.

Que por ejemplo el señor Rector nos dice que tenemos dos asuntos que ya pasaron de noventa días, lo sacamos y vamos controlando el tiempo. Así como hay una referencia de Consejo Universitario, tener en línea el tiempo de ese documento. Porque sino ni se lee.

Puede ser poner en la parte de arriba de asuntos de trámite urgente los que tienen más tiempo. El asunto es que haya un recordatorio para todos los miembros del

Consejo que nos refresquen la memoria sobre la antigüedad de cada asunto de trámite urgente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo creo que eso si sería factible hacerlo. Además, trámite urgente no va a ser todo, no va a ser tan difícil, serán pocos casos.

PROF. RAMIRO PORRAS: Estoy de acuerdo con lo que usted propone. Hay un asunto de lógica que podría meternos en un look extraño. Por ejemplo, si en Correspondencia viene algo que nosotros decimos que hay que tramitarlo de inmediato lo vamos a estar viendo después de lo que llamamos trámite urgente.

MBA. RODRIGO ARIAS: No porque cuando aprobamos el acta se puede cambiar de capítulo y pasarlo de Correspondencia a Asuntos de Trámite Urgente. O algún dictamen en que se vence el tiempo se puede trasladar de los dictámenes a trámite urgente, pero eso es a la hora de aprobar el acta.

MED. MARLENE VIQUEZ: Hay documentos que guardan relación en la agenda, en la parte de asuntos de trámite urgente. Son los que tienen que ver con la Vicerrectoría de Investigación, con el estudio que se hizo, una propuesta que esta servidora había presentado.

Me parece don Rodrigo, que sería conveniente invitar a doña Kattia para que ella haga la presentación del documento y lo del informe que ahí se menciona y de una vez se vean esas cosas, porque es muy importante.

Máxime que viene lo del presupuesto para el próximo año, a ver como ella lo está visualizando. Eso debería ser una de las prioridades que en este momento debería tenerse presente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces enviamos la propuesta para modificar el artículo 12, en los términos que los dije la última vez. No sé si hay alguna observación adicional.

* * *

El acuerdo de este punto aparece en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

* * *

3. Solicitud de la MBA. Heidy Rosales para ampliar el plazo para la propuesta del Reglamento de Formación y Capacitación.

MBA. HEIDY ROSALES: Quiero solicitar una ampliación de un plazo de una Comisión Especial, donde nos remitieron todas las observaciones que se hicieron sobre una propuesta de reglamento de formación y capacitación.

Eran 16 propuestas de reforma, las analizamos en Comisión, pero hay unas que son muy de fondo. Entre ellas está la parte del CECED entonces le solicitamos que nos apoyaran en hacer una propuesta.

En este momento ellos nos están ayudando y nos están apoyando. El plazo se vencía exactamente esta semana. Por eso quiero solicitar la ampliación de plazo para poder traer la propuesta definitiva a este Plenario.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Por cuánto tiempo?

MBA. HEIDY ROSALES: Dos meses

MBA. RODRIGO ARIAS: Si están de acuerdo se aprueba el cambio en el plazo por dos meses.

* * *

El acuerdo de este punto aparece en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

* * *

4. Preocupación del Prof. Ramiro Porras sobre la situación vivida en Honduras y lo que pueda suceder en Centroamérica.

PROF. RAMIRO PORRAS: Tengo dos puntos más, tal vez don José Miguel nos puede ampliar un poco, es sobre la preocupación del rumbo que está tomando la situación de Honduras.

Es una preocupación válida para todos los centroamericanos, y sobre todo nosotros que estamos en una universidad y que tenemos un pronunciamiento muy bien orientado por don José Miguel que nos lo envió.

Tiene que ver con los valores que nosotros hemos siempre querido que prevalezca. Estamos ante una situación que puede llegar a un punto caótico que no queremos para esta región.

Yo no me quiero referir, no soy experto en la materia, solo tengo la preocupación como ciudadano costarricense y como parte de esta tierra y por estos lados.

El otro tema es algo muy sencillo, es una nota que no se si se vio en alguna sesión anterior, si fue un informe. Una nota de don Rodrigo a don Alfonso Stevanovich, ¿se vio aquí?

Me parece muy bien la nota para efectos de que el canal 13 participe dado que compartimos inquietudes sobre todo lo que tiene que ver con la elección presidencial y el conversatorio que nosotros estamos organizando sobre eso.

La pregunta concreta que tengo es que en el punto 7 del acuerdo del Consejo dice: "Dejar constancia de la anuencia, ampliar la cobertura de actividad a toda la ciudadanía con el concurso de los medios de comunicación que así lo planteen a la UNED"

Esta nota no elimina la posibilidad de que otros medios de otro tipo lo hagan. Quiero aclararlo porque me parece importante que si hay otros medios interesados pues tenga la cavidad que pensamos que debe tener una actividad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Desde luego es una solicitud expresa a canal 13 para que se pueda dar la transmisión en vivo y completa. Otros medios no van a hacer eso. Otros vendrán, harán tomas y luego presentaran una noticia con un extracto.

Aquí es precisamente para que esa cobertura pueda ser más amplia y pueda llegar a todo el país, donde además canal 13 tiene una cobertura nacional. Pero no es excluyente que los otros medios puedan aprovecharlo como ellos consideren pertinente.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Quiero retomar al tema de don Ramiro en cuanto a la situación hondureña.

La situación hondureña es sumamente compleja y tiene una cantidad de elementos que son internos de Honduras. Y que obviamente uno desde afuera no tiene la posibilidad de poder apreciar en todos sus detalles.

Aquí se está jugando un principio fundamental, que además, es un principio que marca la especificidad de nuestro país, que es el principio de vocación por la paz, por la vía del derecho y del repudio al uso de la violencia armada.

Uno se pone a preguntar porque tan rápidamente los presidentes de Centroamérica, la OEA y la ONU, condenaron el golpe que ya va para un mes, y uno hay un solo país del mundo que haya reconocido el nuevo gobierno cuando todos también, más o menos estamos convencidos de que habían situaciones internas que de alguna manera ayudaron a que se presentara la crisis.

Lisa y llanamente el mundo no quiere abrir la puerta de los capítulos de los golpes militares. Esto está siendo reflejado en las opiniones y los diálogos de tontos y troyanos. Se está dando una situación que para mí es una paradoja.

Se supone que el golpe se lo dio a este señor porque estaba demasiado cerca de Hugo Chaves y el alba, y con la posición intransigente del nuevo régimen están fortaleciendo la posición del alba. Porque le están dando carta de ciudadanía, ya Fidel Castro opina, ya Hugo Chávez opina.

Curiosamente a veces por una falta de claridad en la visión de las cosas, una posición puede coadyuvar a reforzar el contrario. Las próximas horas son

decisivas, en estos momentos está sobre el tapete una convocatoria a la OEA que pidió la presidente Micheletti, esa es una noticia que leí antes de venirme para acá en última hora de la Tribuna de Tegucigalpa.

La Presidenta Michelletti está pidiendo que la OEA se reúna, ya no es solo la petición que hizo el presidente Arias ayer.

Por otro lado, el Presidente de la Asamblea de la ONU, que es Miguel de Escoto, Nicaragüense, recibió la nota donde le comunican que le dieron plazo para salir a los diplomáticos venezolanos. Y él en su carácter de Presidente de la ONU está rechazando esa posición, diciendo que es totalmente contraria a lo que debe ser el tratamiento diplomático.

Por otro lado, hay noticias contradictorias. Por un lado se cita al Presidente Zelaya diciendo que ya inició su retorno, y por otro lado que va a entrar a mañana y otra nota que dijo que él va a entrar cuando las condiciones sean oportunas.

Todo esto nos pone en una situación sumamente delicada, muy volatilizada donde es muy difícil siquiera tener una idea de qué es exactamente lo que está detrás de cada cosa.

Lo que si pareciera está claro es que hay algo que en estos momentos está sosteniendo una situación que es lógica, política y jurídicamente inviable.

Ahora, ¿a qué viene el razonamiento? Me parece que una universidad en general, y una universidad pública más aún, de alguna manera debe estar en condiciones de seguirle el pulso a una situación de estas. Esto no es un problema académico.

Aquí no estamos hablando de una carrera que va a tener más o menos créditos. O que el profesor tiene tales o cuales títulos. Es una situación fluida.

Yo la voy a comparar por ejemplo, ¿qué pasa si se desata una alarma en el arenal de que en cualquier momento hay una explosión en el cono? Pues las universidades tienen que estar monitoreando eso.

Nuestra universidad tiene en estos momentos la Presidencia del CONARE y a su vez tanto la UNED como el CONARE deben tener una fuerza importante en el CSUCA, que es también un organismo que forma parte del comité consultivo de la sociedad civil centroamericana que es el foro de la sociedad civil en la región.

Me parece que de alguna manera el análisis de los hechos y la orientación de mantener una presión para que esto se resuelva pacíficamente y volviendo a la normalidad institucional. Si hubiera presión pareja de toda la academia centroamericana esto tendría mucho peso, incluso numéricamente.

Si nosotros nos ponemos a pensar cuantos son los estudiantes y profesores de las universidades públicas de la región, probablemente estamos hablando de

doscientas o trescientas mil personas fácilmente. Pero además, de la élite intelectual de la región. Que tiene a su vez contactos con las universidades del mundo entero.

Porque si algo puede hacer que las cosas no se desborden es la opinión pública mundial, y hoy en día hay tantos recursos tecnológicos, que han parado ejecuciones por lapidación en lo ms profundo del mundo ortodoxo islámico.

Cómo no puede ser que la influencia, el pensamiento claro, la orientación sobre principios básicos. Por ejemplo, en estos momentos las facultades de derecho de toda la región debieran estar al unísono hablando sobre lo que es una recta interpretación de lo que es la normalidad institucional. Lo que significa la vuelta a la violencia, que ha llegado al punto de que el mismo comandante en jefe de las mismas fuerzas armadas hondureñas reconoce que cometió un delito y que en la de menos va a tener que responder por él. Lo ha dicho públicamente.

Yo creo que las universidades y a su vez, son por su misma naturaleza, un crisol donde está presente todas las corrientes y fuerzas vivas de la comunidad nacional. Hay profesionales, empresarios, estudiantes, dirigentes sindicales, cooperativistas, todo el mundo de alguna manera vinculado con las universidades.

Lo que sí creo que no puede ser, es que asumamos una posición de vamos a ver. Los acontecimientos están pasando pero no hay manera de intervenir. Creo que por ejemplo, si se tratara de que las universidades de Centroamérica fijaran posición, llamaran a la cordura, llamaran al dialogo, llamaran a que se resuelva esto por vía pacífica, es algo que me parece que es una carta que hay que utilizar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero indicar que me gustó mucho el acuerdo de este Consejo Universitario, porque resalta todos estos puntos y apoya la labor de mediación que ha emprendido el Presidente de la República, para evitar que esto llegue a los extremos, que signifiquen derramamiento de sangre en volúmenes que nadie se puede imaginar.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: En el acuerdo se habla de que se ponen a las órdenes.

MBA. RODRIGO ARIAS Hay que ver si se han cumplido con todos estos elementos y ver si se han divulgado por todas las universidades y gente conocida de Centroamérica. Creo que se podría iniciar una cadena con este acuerdo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Voy más en el sentido de lo que le interpreté a don José Miguel.

Es la petición que le está haciendo al señor Rector como Rector de la UNED pero también como Presidente de CONARE, para que pueda tomar esta iniciativa y bandera, y ponerse en contacto con las demás universidades, así como

universidades centroamericanas, para destacar que la solución se haga de forma que no hayan ninguna situación que luego vayamos a lamentar.

Esto me parece que es muy importante, si lo puede hacer y dado que efectivamente las universidades tienen un espacio que es el CSUCA, y las Federaciones de Estudiantes.

Es importante, que en este momento estén también activándose y comunicándose para que puedan ver si de alguna manera se contribuye a eso.

Personalmente, me preocupó el ver cómo los medios, en el caso de Honduras y lo que se le estaba informando a la comunidad hondureña no coincidía con las versiones que uno podía estar escuchando en Costa Rica.

SRA. ALEJANDRA CHINCHILLA: Quiero unirme a la petición que hace don José Miguel Alfaro.

Si bien desde el CONAFE, ya hicimos un primer comunicado justamente el día que se firmó, se distribuyó en forma digital.

Considero, que las cosas han ido cambiando y han ido empeorando en Honduras y sería bueno unirnos como fuerzas, tanto a nivel tanto de Costa Rica como Centroamérica.

Como estudiante, he recibido desde Honduras, correos electrónicos de estudiantes que han tenido acceso y donde solicitan que por favor omitamos esa información que es tergiversada, que la realidad de ellos es muy dura, que es de gente que muere en la calle, que es de guerra, de una situación distinta la que nos informan.

Creo que es bueno unirnos. No pude participar, por cuestiones personales en el CEUCA que se está realizando el día de hoy en Nicaragua.

Pero sé que los demás compañeros de la Federación tendrán más información, así como los compañeros que están participando en el Consejo Nacional de Federaciones, creo que desde Costa Rica podríamos unirnos y emitir un criterio un poco más amplio, o hacer una fuerza que a nivel de Centroamérica nos sintamos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que el movimiento estudiantil Centroamericano, que es el CEUCA, también debe tomar un papel en esta situación.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Es importante que los correos que han recibido, enviarlos a federaciones de estudiantes en otros lugares del mundo y filtrarlos a todos los medios de comunicación.

Que si un periódico quiere o no publicarlo, estoy seguro que hay medios de comunicación que lo harán, y si por la red interna de internet está circulando

información desde muchos ángulos, entonces tenemos darles una oportunidad a esa gente que en estos momentos está sufriendo circunstancias que para el mundo están tratando de invisibilizarlos a como dé lugar.

SRA. ALEJANDRA CHINCHILLA: Voy a remitir estos correos al Consejo Universitario.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Este problema lo estaría concibiendo, incluso como un problema nuestro. No deberíamos de concebirlo como un problema de ellos, porque de una u otra forma a nosotros nos afecta, quizá más directamente lo que nosotros podríamos estar percibiendo o interpretando.

Creo que el llamado que nos hace don José Miguel Alfaro, es muy serio y siento que deberíamos de proceder casi ayer.

Prefiero que procedamos ya, y no después cuando ya sea tarde y que no queda poco por hacer.

Si bien es cierto, nuestro país en las últimas décadas se ha caracterizado por su espacio de paz que nos destaca en Centroamérica y como tal, tenemos un deber moral para actuar, quizás con más energía y con más propiedad que el resto de nuestros países centroamericanos.

Creo que deberíamos de actuar, y no sé cuál será la posición de CONARE en este momento, que ha sido la posición, cuál ha sido la discusión que se ha tenido ahí, la lucha que se ha estado asumiendo.

La posición directa de las otras universidades, porque creo que deberíamos proceder con más firmeza, igual como lo hizo don Oscar Arias, pero debemos de apoyar en esta gestión unos a otros, en pro de la paz en Centroamérica.

MBA. RODRIGO ARIAS: En CONARE se está proceso de que habían vacaciones, porque la UNA y el TEC estaban en vacaciones. Antier se hizo una reunión corta.

Sin embargo, por aparte hemos hablado y creo que la posición es la misma y creo que es una posición costarricense.

De igual forma con algunos Rectores de Centroamérica, que pudimos conversar en la reunión de París de la UNESCO, excepto el manifiesto del CSUCA que era en la misma línea aunque más suave, no ha habido ninguna otra que haya visto de Centroamérica.

Vimos el de la Universidad de Costa Rica y el de la UNED, no sé si habrá de la UNA o el TEC. Como estaban en vacaciones la UNA y el TEC no pudieron tomar acuerdos, ellos cierran a medio año, por una o dos semanas.

Voy a ver qué tan pronto podamos reunirnos para ver si podemos abordar este tema, con los cambios que puedan darse en las próximas horas.

5. **Consulta de la M.Ed. Marlene Víquez sobre la actividad en la que participa don Celín Arce como representante de la UNED en la UCR, para que después se haga algo similar en la UNED.**

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Quiero ver si es posible, consultarle a don Celín Arce que en la actividad en la cual va a participar por la UNED, en la Universidad de Costa Rica, que salió anunciada en el periódico Universidad en la parte de atrás, y que me pareció muy interesante.

Si fuera posible si ese tipo de actividades, tal vez luego se pudiera hacer algo similar en la UNED, porque me parece que también es un tema fundamental que tiene que ver con la situación de las universidades estatales, con la situación del financiamiento, el ver que se organiza. Lo que pasa es que lo hacen a una hora que uno le queda difícil.

Por eso le quería consultar a don Celín, si eso se podía hacer en algún otro momento en la UNED, para que también la misma comunidad pudiera escuchar y ver cuáles son las posiciones de esos académicos de la Universidad de Costa Rica, que están interviniendo.

DR. CELIN ARCE: Esta es una actividad que organiza el Centro de Investigación y Estudios Políticos de la Universidad de Costa Rica. Fue en la mañana, estuvo doña Yamileth González, don Ólman y el economista don Germán Getz.

De las cosas curiosas en el momento de crisis económica, es el desconcierto de los economistas.

A don Germán lo admiro mucho y lo dijo es que no vaticina nada, todo panorama lo ve oscuro, no da ningún consejo desde el punto de vista económico, eso es curioso.

Como los economistas están totalmente desconcertados en eso, no se arriesgan a vaticinar a corto plazo nada.

El tema central de la charla gira sobre la crisis y la situación universitaria, como sistema y que coincide con la negociación del nuevo convenio del FEES, que se da con esa coyuntura histórica muy particular, y que le correspondió a don Rodrigo como Presidente de CONARE en ese sentido.

Es un tema que hay que reflexionar, y seguirlo abordando. Según información el año entrante Costa Rica empezaría a crecer un poco y la CEPAL vaticina para el año entrante, jamás va a ser en los índices que hemos tenido años atrás.

De tal suerte que en la economía va a haber un impacto y cómo va a impactar eso en las universidades.

Pareciera que es oportuno que la UNED se avoque a dar un abordaje parecido o similar de esa problemática.

6. Informe del MBA. Rodrigo Arias, referente a la negociación del Fondo Especial de Educación Superior, FEES.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero informar sobre el FEES. Estamos tratando de tener reunión el próximo martes en Comisión de Enlace, para ver la parte que falta que es la más importante.

Hasta ahora todo fue para resolver el conflicto 2009, ahora viene 2010 o el quinquenio.

A estas alturas del año, aspiro a que sea una negociación quinquenal. Don Leonardo Garnier está de acuerdo en que lo enfoquemos hacia un acuerdo quinquenal.

En CONARE estamos terminando una propuesta, ya está casi terminada. Este fin de semana le vamos a hacer unos ajustes para llevarla a la sesión de la Comisión de Enlace.

Esto mezcla componentes de los dos últimos convenios, del actual que está en términos de PIB pero ante un PIB tan incierto, donde los economistas – como dice don Celín Arce – no se atreven a pronosticar nada.

Se le incorporaron elementos de crecimiento real, más en los términos que decía el anterior convenio, como para tener unos pisos de salvaguarda año con año, con el presupuesto nuestro y habrá que ver esa combinación de resultados, qué reacción producen en el Gobierno.

Me parece que es una propuesta bien interesante la que estábamos terminando de elaborar, para llevarla a la Comisión de Enlace la próxima semana. No se la puedo detallar toda, porque todavía faltaban unos elementos por cumplirlos antes del martes.

Aparentemente don Guillermo Zúñiga se va para entrar en la campaña política como candidato a diputado, y tiene tiempo hasta agosto.

Es posible que la próxima semana pudiera haber un acuerdo, si él quiere irse con eso arreglado.

Hay una presión que puede jugar a nuestro favor que también estamos valorando esa posibilidad.

Luego está la situación que no podemos desconocer de don Eugenio Trejos candidato, y como sea estaba introduciendo mucho ruido a la negociación del FEES.

Ahora don Celín Arce nos indica que don Eugenio Trejos renunció a la Rectoría, y pensé que iba solicitar permiso sin goce de salario. Va como candidato del Frente Amplio y los del No y que está retando a don Ottón Solís, entre ellos dos, para que uno solo sea candidato de oposición, que jamás don Ottón va a aceptar.

Habría que esperar que haya algo nuevo en relación con el FEES, la próxima semana.

Tengo un correo en el que me indican que ya renunció el Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica, porque se metió a la política nacional.

7. Informe del MBA. Rodrigo Arias, referente a la Conferencia Mundial de Educación Superior.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero informar que en la Conferencia Mundial de Educación Superior, han surgido algunas noticias al interior de la red nuestra.

Primero que todo, hubo una gran lucha que dichosamente se ganó la posición de Latinoamérica en como concebir la educación superior.

Mientras por un lado estaba la OSD viendo la educación superior como un servicio sujeto por lo tanto a una serie de reglas que nos remitía finalmente a la OMS.

La posición Latinoamericana acordaba el año pasado en Cartagena de Indias, habla de verlo como un bien público social.

La palabra social no se pudo incorporar en la Conferencia pero sí como bien público, indicando claramente en el primer párrafo que la educación en todos los niveles, incluyendo la educación superior, primero que todo tiene que entenderse como un derecho humano fundamental, de acuerdo con la declaración universal.

Desde ese punto de vista, la educación superior es un bien público cuyo financiamiento corresponde principalmente a los gobiernos y en eso es categórico.

Me parece es importante, porque ahí se salva el dilema de lo público privado y el financiamiento.

Luego varias veces hace un llamado a la inversión pública en educación superior y como sobre todo en época de crisis, y al final hay una serie de recomendaciones para la crisis, no debe de descuidarse la inversión en educación superior.

Me parece que ese capítulo es importante sobre todo en estos momentos.

En la mañana tenía una presentación, por eso solicité que se cambiará la hora de la sesión que era sobre el futuro de la educación costarricense, unos eventos que hace coanálisis y como Presidente de CONARE me habían pedido hablar de educación superior.

La Declaración del 2009 que en ningún momento de la historia ha sido de mayor importancia la inversión en educación superior que ahora, eso lo dice ahora expresamente, a pesar de la crisis y más bien dentro del contexto de crisis.

De que nunca en la historia ha sido más importante la inversión en educación superior que ahora.

Como fuerza principal en construir una sociedad del conocimiento diversa e inclusiva, y para avanzar en investigación, innovación y creatividad desde esta perspectiva tiene la educación superior un papel central como motor del desarrollo en este tipo. Luego indica una serie de elementos.

Me parece que eso fue un punto que se deriva de la posición homogénea que tuvimos los Latinoamericanos en esta oportunidad.

Esta lucha fue muy interesante, hasta el último día OSD contra Latinoamérica. Fue interesante y que al final prevaleciera la posición Latinoamericana, cuando en la noche antes los voceros, porque habían dos voceros por Latinoamérica que eran Brasil y Venezuela, y Jamaica pero nunca apareció en nuestras reuniones.

Ellos tuvieron que amenazar a la organización con que Latinoamérica se separaba de la resolución si no se incorporaba lo de bien público. Entonces habría una declaración de minoría.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: ¿Cómo salió la votación?

MBA. RODRIGO ARIAS: Al final es de consenso, pero ellos tuvieron que aceptar esto.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Y los otros como África.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es que en África la educación superior está baja, lo siento muy supeditados a Europa, sobre todo a Francia, demasiados súbitos de Francia.

Pero cuando uno ve que la cobertura de África es del menos 5%, mientras tanto los países de la OSD andan más del 70%, hay realidades totalmente distinto.

Ellos aceptan todo lo que quieran estar dando, en las condicione que se les dé. Esto es lo que siento de África.

En cuanto a Asia del Este, jugando con la BCD, todavía es muy importante en ese contexto esos juegos regionales, ver que prevaleció la posición de Latinoamérica, al catalogar la educación superior como bien público. Esto fue un triunfo importante.

Lo de bien público y la necesidad e importancia de la inversión ahora en crisis. La responsabilidad de los gobiernos, aunque aceptan la existencia de las universidades privadas y en algún lugar dice, que el crecimiento en la demanda y la necesidad de aumentar la cobertura, obliga a que las privadas jueguen un papel.

Pero en otra parte de la resolución llama la atención de unir fuerzas nacionales e internacionales para luchar contra y lo cataloga así, las fábricas de títulos.

Todavía no la han sacado en español la tengo en inglés, por si alguien lo quiere.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Con la declaración de Cartagena del 2008, se mostró muy claro cuál era la posición de las universidades de América Latina.

Sin embargo, cuando fui haciendo el seguimiento a esta conferencia que se iba a hacer en París, uno notaba que había un énfasis de que el debate se centrara en África o en los otros países y no en América Latina.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se dio un énfasis especial en África, eso es cierto.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Me preocupó que dada la situación de África, que uno sabe que hay mucha, lamentablemente la colonización de otros países europeos.

Lo que quiero saber, cuál era el propósito de centrar eso en el tema de África, porque cuando el Presidente, mencionó que había un interés particular y decía que había un interés particular para la cobertura porque uno sabe todos los problemas que tiene África, para mejorar el acceso a las tecnologías, dónde estaba el interés y más bien América Latina no iba a tener espacio.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se le da un énfasis especial a África por la situación deprimida y súper atrasada que tiene África, porque anda en menos del 5% de la cobertura y pidiendo sobre todo una ayuda internacional para mejorar la situación de África, en cuanto a educación superior.

Incluso, una tarde se dedicó específicamente a analizar la situación de África, en una mesa redonda grande, mientras habría otras actividades paralelas más pequeñas.

Hay un capítulo de la resolución específicamente centrado en África, fue como una prioridad atender la situación de África, pero dentro de un contexto de la situación de la educación superior en el mundo.

Como no puede dejarse a África en el último lugar y con una brecha tan grande en relación con todos los demás y ni siquiera comparado como países más desarrollados que andan en más de 70% de cobertura. Con Latinoamérica y El Caribe que andamos en el 37%, andamos en la mitad de los países desarrollados y África anda en menos del 5%.

Esto es como una respuesta a una situación especial de un bloque de países.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: ¿Cómo se comportó España?

MBA. RODRIGO ARIAS: Casi ausente. Me llamó la atención la casi ausencia completa de España y de México en Latinoamérica. Fue desaparecido México en Latinoamérica.

Muy poco Chile, y mucho en el marco de la conferencia Cartagena. Esa si tuvo una influencia fuerte en todo lo que tiene que ver para la resolución de la Conferencia Mundial.

Porque si bien hubo conferencias regionales en cada bloques de países, hay una en Europa, países del este, otros de África, países del norte de África, creo que la que más influencia tuvo fue la de Cartagena.

Es como más fuerte la proposición de Latinoamérica y con ese enfoque social. Lo que sí hubo que quitar fue la palabra “social”, fue el asunto que obligaron a negociar, a cambio de quitar toda referencia a la OSD, que ellos querían que estuvieran directamente incorporadas a las reglas de la OSD.

Decía que no era necesario social, que si hablábamos de bien público, pues era social. Esas discusiones se dan ahí.

Esta vez fue interesante, y decía don Jack Sagot que estuvo un par de veces, que es Embajador de Costa Rica en la UNESCO, que es la primera vez que el ve que cambien algo de esto, porque cuando nosotros llegamos ya la resolución estaba en borrador y no estaba la palabra de bien público para la educación superior.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Una consulta con respecto a los grandes consorcios universitarios, y que la preocupación que a uno le da.

Por ejemplo, en Costa Rica que se está dando con la Universidad Interamericana y la Universidad Latina, y que ligámenes con otras instituciones extranjeras, en América. A uno lo que le preocupa es que le hacen pensar a los estudiantes, que al estar esas universidades o pertenecer a un consorcio, tienen mayores oportunidades para ser reconocidos en los distintos contextos.

Sin embargo, lo que está de por medio es un interés que es ver la educación como un bien que se puede vender.

La preocupación que me daba es, si realmente esa posición la defiende Europa y por eso le quería preguntar directamente, ¿la defiende Europa?.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, es uno de los puntos que ellos defendían, pero tuvieron que irlo amoldando para que calzara dentro de este concepto de bien público.

Al final lo que queda es indicando, que es importante ese tipo de iniciativas en el tanto respeten una serie de elementos que se incorporan en la resolución.

Se fue diluyendo y no fue tan claro y contundente como querían presentarlo al inicio.

Incluso, en la parte final de la conferencia, cuando ya se toma las resoluciones, que los países piden la palabra, Estados Unidos la solicita para insistir en volver a la otra posición a la que ya estaba superada ese día.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Además de los Estados Unidos, ¿quiénes fueron líderes?

MBA. RODRIGO ARIAS: Francia.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Francia con esa posición.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, por ser sede. Era un poco la posición OSD.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Una pregunta, no se ve como una segunda forma de colonización, solo que en educación superior. Eso es lo que quieren hacer ellos, llegar a los países y hacerlo.

MBA. RODRIGO ARIAS: La resolución no le da cabida para eso, aunque uno sabe que pueden irlo haciendo, sobre todo en los países que están todavía más atrasados.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Eso es lo que pretenden hacer y creo que muchas universidades se han dado cuenta.

MBA. RODRIGO ARIAS: Para mí es importante haber resaltado, que es un bien público en el marco de la concepción de la educación en todos los niveles, como derecho humano fundamental.

El compromiso de los gobiernos de financiarla, el llamado a que los gobiernos aumenten o al menos mantengan el financiamiento para la educación superior, en época de crisis y que no sufra la educación superior por la crisis porque dice que la brecha se agrandaría aún más si se debilita la educación superior en estos países.

Llama la atención a la inclusión, al acceso, a la cobertura, a la calidad, a la equidad muchas veces, los mismos principios que uno defiende en la Universidad y en el país.

Me parece que fue positiva, por lo menos la gente de Latinoamérica nos mostramos muy satisfechos con los resultados y sobre todo porque se dio esa lucha entre bloques y que haya prevalecido la posición Latinoamericana, me parece que fue muy importante.

Tengo unos gráficos, y con más tiempo los voy a traer.

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. **Modificación al Reglamento del Consejo Universitario para cambiar el orden de la agenda del Plenario.**

* * *

La discusión de este acuerdo aparece como punto 1 en el apartado de Informes.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

SE ACUERDA modificar el Artículo 12 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, para que se lea de la siguiente manera:

“ARTICULO 12:

El Consejo Universitario sesionará para conocer lo indicado en la agenda, que tendrá el siguiente formato:

- I. Aprobación de la agenda, salvo en las sesiones extraordinaria o especiales, de acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto Orgánico.*
- II. Aprobación de las actas.*
- III. Conocimiento y Resolución de Recursos en Alzada. (*)*
- IV. Asuntos de Trámite Urgente.*
- V. Correspondencia e informes del Rector y de los Miembros del Consejo Universitario.*
- VI. Acuerdos del Consejo de Rectoría*
- VII. Asuntos Varios.*
- VIII. Dictámenes de Comisiones.*

(*) Se prescinde de este punto, cuando no exista ningún recurso para conocimiento del Consejo Universitario.”

ACUERDO FIRME

2. Ampliación del plazo para la entrega de la propuesta del Reglamento de Formación y Capacitación.

* * *

La discusión de este acuerdo aparece en el apartado de Informes.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

En atención a la solicitud de prórroga planteada por la MBA. Heidy Rosales, para la presentación de la propuesta de Reglamento de Capacitación y Formación, SE ACUERDA:

Conceder una prórroga de dos meses, para que la Comisión nombrada en sesión 1934-2008, Art. I, inciso 2), presente al Consejo Universitario la propuesta de Reglamento de Capacitación y Formación.

ACUERDO FIRME

3. Propuesta de acuerdo presentada por don Ramiro Porras, sobre los trámites de resolución de apelaciones en cualquier instancia universitaria.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos una solicitud de don Ramiro de abordar los puntos que él nos había pedido, que son el 3 y el 4 del capítulo de trámite urgente.

El punto 3 está relacionado con una propuesta de reformas en el Reglamento de la Oficina Jurídica, dice la propuesta lo siguiente: *“CONSIDERANDO: 1) No es conveniente que en los trámites de resolución de apelaciones en cualquier instancia universitaria, la Oficina Jurídica asesore tanto a quien toma la decisión apelada como a quien debe resolver la apelación.//2) En el Consejo Universitario esta situación es particularmente compleja y ha provocada retrasos importantes en la resolución de casos en apelación ante este órgano.*

Propone don Ramiro que *“SE ACUERDE: Modificar el Reglamento de la Oficina Jurídica en los siguientes puntos: a. Artículo 2, inciso a) agregar al final: “... salvo en los casos en que se esté resolviendo una apelación para la cual uno de sus funcionarios haya emitido criterio en la instancia previa. En este caso de excepción, el Consejo Universitario nombrará un abogado externo.”*

Luego *“...b) Artículo 2, inciso f), modificar para que se lea al principio: “f) Informar al Consejo Universitario y al Rector...” y “c) Artículo 5. Modificar el texto para que sea lea: “...depende del Consejo Universitario y es responsable directo ante ese órgano de su gestión.”*

Como para tener más contextualizada la propuesta de don Ramiro, voy a leer los artículos completos que él pide modificar Artículo 2 inciso a) que dice en la actualidad, dice:

“ARTICULO 2: Son funciones de la Oficina Jurídica:

a) Atender las consultas que se le presenten por parte del Consejo Universitario, sus miembros, la Rectoría, los Vicerrectores y los Jefes de los diferentes Departamentos o Unidades Académicas.”

Con la propuesta de don Ramiro diría: *“...salvo en los casos en que se esté resolviendo una apelación para la cual uno de sus funcionarios haya emitido criterio en la instancia previa. En este caso de excepción, el Consejo Universitario nombrará un abogado externo.”* Eso es lo que corresponde a la propuesta del Artículo 2.

El Artículo 2 inciso f), actualmente lo que dice es como funciones de la oficina: *“Informar al Rector acerca de los proyectos de ley y otras disposiciones promulgadas por los Poderes de la República que puedan tener implicaciones de importancia para la Universidad.”* Ahora sería: *“...informar al Consejo Universitario y al Rector...”*

Luego en la propuesta del Artículo 5 dice actualmente dice que: *“El Jefe de la Oficina Jurídica es el superior jerárquico. Será nombrado y removido por el Consejo Universitario y de conformidad con el Estatuto Orgánico y el Estatuto de Personal. Depende del Presidente del Consejo Universitario...”*, aquí la propuesta de don Ramiro es que diga *“...depende del Consejo Universitario y es responsable directo ante ese órgano de su gestión.”*. Le doy la palabra a don Ramiro, luego me referiré.

PROF. RAMIRO PORRAS: Esto es del 6 de junio del 2008, entonces quiero recordar que es lo que provoca que presente yo a discusión, y eso quiero aclararlo, mediante una propuesta traigo el tema a discusión, no necesariamente pensando que esta es la forma de resolverlo.

Hemos tenido algunos inconvenientes cuando se trata de las apelaciones en este Consejo Universitario, la Oficina Jurídica por medio de uno de sus funcionarios ha dado la asesoría a la instancia previa, cuando viene al Consejo tenemos el problema de que hay que pedirle nuevamente a la Oficina Jurídica que ya dio su criterio, que nos asesore para tomar una decisión sobre una apelación.

A mí me parece que este es un problema, se puede resolver de alguna de estas formas, o de otra, pero es un problema que hay que resolver.

Releyendo esto mismo que yo mismo escribí, veo que lo que propongo para el artículo 2) inciso a) resolvería el caso del Consejo Universitario, pero no resuelve las otras instancias, entonces fue una omisión digamos al calor de lo que quería resolver en el momento ese que teníamos un problema específico.

Entonces, tendríamos que buscar la manera de resolverlo o de dar una salida al problema de cuando se esté viendo una apelación en una instancia superior por supuesto y que ya la Oficina Jurídica ha dado un dictamen sobre el tema en la instancia anterior.

En el Artículo 2 inciso f) aproveche para hacer la solicitud de que acerca de los diferentes tramites que están haciendo en la Asamblea Legislativa y que son de incumbencia de la universidad, que no solamente es un informe del Rector sino al Consejo Universitario.

Y en el Artículo 5, este es un punto que yo lo puse de una manera que pudiéramos discutirlo, porque en este momento la dependencia del Jefe de la Oficina de Jurídica, es directamente a pesar de que depende del Consejo Universitario y el Consejo es un órgano que trabaja, o sea que adquiere vida con decisiones en sus reuniones depende para todos los efectos el Director de la Oficina Jurídica del Presidente del Consejo Universitario.

A mí particularmente me parece que hay una contradicción entre la dependencia del jerarca y lo que se dice de que la Oficina Jurídica depende del Consejo

Universitario. No necesariamente entonces, pienso, que el que debe tomar decisiones directas sobre el Jefe de la Oficina Jurídica sea el Presidente del Consejo Universitario, sino el Consejo en pleno, esa es la idea.

Yo quiero dejar esto salvando que el punto primero, la primera modificación no está atendiendo todas las posibilidades en que se puede presentar el problema que estoy tratando de resolver al presentar esta modificación.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Para los compañeros, don José Miguel que tal vez no conozca toda la historia institucional. El Consejo del 90 al 95, creo que fue el que creó la Oficina Jurídica y la ubicó adscrita al Consejo Universitario, porque había problemas con el asesoramiento jurídico del Consejo Universitario.

La intención en su momento el Consejo Universitario era contar con el asesoramiento jurídico, sin embargo, lo que ha mostrado la experiencia es que la Oficina Jurídica por las funciones que tiene también tiene que atender situaciones de la administración y ahí es cuando si vienen enalzadas al Consejo Universitario es cuando se han presentado las situaciones que menciona don Ramiro.

El punto central acá es, cómo lograr que la administración tenga el asesoramiento jurídico que requiere y también el Consejo Universitario tenga de la misma forma. Además destacar que la Oficina Jurídica está adscrita al Consejo Universitario, y así fue como fue creada.

Entonces, es tratar de encontrar una solución y ahora que podemos mirarlo mejor, poder determinar qué es lo más conveniente para la Universidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Nosotros tenemos como tema de agenda también una discusión sobre la estructura del asesoramiento legal que requiere la institución.

No creo que la propuesta de don Ramiro solucione la situación a la que pretende dar respuesta, solo con el segundo de los puntos que quizá como él mismo dijo nada más como para aprovechar la oportunidad, solo con ese estoy de acuerdo, y lo digo así de claro.

En el tercero *“...depende del Consejo Universitario...”*, es depender de nadie para efectos de establecer quién es el superior inmediato del Jefe de la Oficina Jurídica, tiene que haber referencia a algo más concreto que a un ente, porque no me imagino a este Consejo Universitario trayendo a sesión la aprobación de vacaciones a Celín por ejemplo, y muchas otras acciones que se dan por parte del superior inmediato que debe ser unipersonal para que sea efectivo.

Mencioné las vacaciones, como para irnos a un extremo de que me parece que entraríamos en un absurdo institucional definiéndolo de esa manera, además es un punto en el que ustedes saben que yo he estado siempre en contra y así voy a mantenerme hasta al final de mi gestión; creo que tiene que depender del Rector que es el Presidente del Consejo Universitario o el Presidente del Consejo

Universitario que es el Rector, aunque la oficina como tal dependa del Consejo Universitario para lo que el mismo reglamento establece.

Ahora bien, el mismo reglamento dice que la Oficina Jurídica tiene que darle asesoramiento al Consejo Universitario, a los miembros del Consejo Universitario, a la Rectoría, a las Vicerrectorías, a las oficinas y a otras dependencias de la institución.

Y por lo tanto, la “problemática” de haber emitido criterio en una etapa anterior para luego resolver en otra, no solamente por el Jefe de la Oficina Jurídica, sino por cualquiera de sus integrantes es un asunto que no se resuelve con la propuesta, como el mismo don Ramiro decía de que el conocimiento de apelaciones se proceda a contratar un abogado externo, lo cual además para ejecutarlo no necesita que esté incorporado en el reglamento, el Consejo Universitario cuando lo considere necesario, cuando considere que es conveniente puede acordar que para contar con una posición independiente digamos si es que considera que la Oficina Jurídica ya tenía una posición determinada, o para contar con otro punto de vista, si cree que es algo bueno para resolver un caso, siempre ha tenido y tendrá la facultad de contratar criterios de otros abogados, de uno o de muchos, eso no necesita estar incorporado en el reglamento para que se pueda dar.

En mi tiempo acá en la Rectoría, creo que dos o tres veces hemos nombrado abogados externos para contar con criterio distinto a criterio interno, yo tengo mis dudas incluso de la pertinencia de esos dictámenes, porque no es tan fácil posicionarse en toda la cultura institucional y poder interpretar bien las situaciones en las cuales se dan los casos que requieren para su resolución de un criterio independiente como ese, incluso ahí tengo mis dudas sobre la calidad de los aportes que puedan dar personas totalmente externas.

Pero bueno, independientemente de esa valoración, lo cierto es que no necesitamos modificar el reglamento para habilitar esa posibilidad.

Cada caso será distinto y habrá estudiar siempre cada uno con sus diferentes condiciones para resolver cómo el Consejo Universitario atendería eventualmente una situación de un recurso de apelación que llegue hasta acá.

Situación que también es cierta para la administración, porque hay también decisiones internas de dependencia, decisiones sobre procedimientos, resoluciones de algunos órganos colegiados de la institución, se resuelven a nivel de la administración en apelación de conformidad con nuestro Estatuto Orgánico, y ¿qué pasa ahí?, cómo se dilucida si ya un abogado cualquiera de los miembros de la Oficina Jurídica ha participado en el proceso previo.

Creo que de igual forma, hay que analizar las condiciones, hay que ver los alcances, hay que interpretar la posición de los abogados o el abogado que haya participado, y ver como se procede para la solución.

No recuerdo, no sé si Celín recordará algún caso en que la administración haya tenido que contratar un criterio externo al día de hoy para resolver la mayor cantidad de apelaciones que tenemos en la administración comparada con las que se reciben en el Consejo Universitario, aquí son poquitas, se resuelven más apelaciones a nivel de la administración y de todo tipo, desde una sanción a un estudiante hasta asuntos laborales y de contratación administrativa, y lo que a uno se le ocurra en la vida universitaria.

Recuerdo que íbamos a contratar un abogado para resolver lo propio de la administración, si hay uno o dos casos, ahora que trato de recordar en que le pedimos un criterio algún otro abogado de la UNED, por algún tema, porque era muy especializado en derecho laboral, me acuerdo a Godínez que le consultamos en una o dos ocasiones y nada más.

Para concluir, que no creo que se resuelva en el fondo la situación que se pretende y que las tres propuestas de reforma solo con la segunda voy a estar yo de acuerdo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo, lo que a mí sí me parece valioso es la experiencia que usted ha tenido, pero también que consideremos la situación que el Consejo ha tenido, entonces ¿cuál sería la mejor decisión que se tenga que tomar?, porque es cierto, en agenda está el tema este para que se encuentre una solución con respecto al asesoramiento de las dos instancias y me parece que eso si sería conveniente que lo definamos para que no se venga a dar otra situación que desgasta a las dos partes y que no tiene sentido, sino que al final se haga, que tanto la administración tenga los medios para poderse pronunciar y el Consejo Universitario también pueda hacerlo.

Si me parece, con la mayor transparencia y claridad deberíamos de hacerlo porque es bueno ya que se tome una decisión, ese Consejo Universitario el que digo yo del 90 al 95 tuvo una primera iniciativa, porque antes no se tenía, era don Gastón Baudrid el que tenía una jornada de tiempo y era el que asesoraba; pero si sería bueno que ya con los años que tenemos como institución, podamos establecer la situación que haga esto más ágil.

MBA.RODRIGO ARIAS: Creo que sí amerita que abordemos el tema que está en agenda, para discutir globalmente las formas y los tipos de asesoría legal, que globalmente requiere la institución, más allá de lo específico que tiene actualmente la Oficina Jurídica, o una ampliación de lo que es la Oficina Jurídica en la actualidad, o como una clasificación o división dentro de la misma Oficina Jurídica, como es estructura, no sé, alguna otra solución tendremos que sacar de esa discusión, a dónde quizás si está en las soluciones, o por lo menos otras respuestas que respondan a una necesidad como la que se ha sentido en el Consejo Universitario.

PROF. RAMIRO PORRAS: Aclare al principio que esto es una propuesta de muchas que se pueden obtenerse de esto, si esto se incorpora dentro de las discusión de ese tema general, yo estaría de acuerdo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Trasladémoslo ahí y damos prioridad a conocer ese tema.

PROF. RAMIRO PORRAS: Mi interés es resolver este problema, porque si hemos tenido problemas concretos en esto.

Yo no quisiera que tal vez las personas, yo he estado bastante rato acá y he sufrido en carne propia el hecho de decir –ahora a quien le consulto-, don Celín ya usted dijo, ahora como voy a consultarle otra cosa, en una instancia de apelación.

Creo que sí, habría que buscar una manera de que esto se resuelva para todas las instancias que tienen que ver apelaciones, porque los casos se presentaran.

MBA. RODRIGO ARIAS: Como figura individual es el que más apelaciones tiene que ver de acuerdo con el Estatuto Orgánico.

DR. CELIN ARCE: Cada vez el Consejo va a tener menos.

PROF. RAMIRO PORRAS: Yo estoy de acuerdo con eso.

Los pocos casos o los casos que hemos tenido acá han sido casos bien serios en donde yo por lo menos me he sentido, no desamparado porque yo le puedo preguntar a Celín lo que sea, pero si ya Celín emitió en su oficina un criterio, pues se siente uno –ahora a quién recurro, o cómo recurro- eso no está en un reglamento.

Yo me daría por satisfecho que estas tres cosas queden en discusión el tema general.

MBA. RODRIGO ARIAS. Que se incorpore con el otro tema.

PROF. RAMIRO PORRAS: Exacto. Yo me doy por satisfecho, no es que estoy obstinadamente en una posición, sino que quiero que los tres temas se aborden.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay que buscar una solución.

PROF. RAMIRO PORRAS: Si, pero los tres temas que queden también.

MBA. RODRIGO ARIAS: Y la solución conlleva reformas al reglamento actual, que ahí don Celín nos puede ayudar también avanzando desde ese punto de vista con otras reformas, o ¿qué opina de esto Celín?, me gustaría conocer.

PROF. RAMIRO PORRAS: Me parece muy bien.

DR. CELIN ARCE: Daría unas cuantas reflexiones generales.

En primer lugar recordar que efectivamente la Oficina Jurídica fue creada en el año 1995 por el Consejo Universitario 90- 95 como dice doña Marlene.

Antes de eso, lo que tenía la UNED o más bien el Rector don Celedonio, era un Asesor Legal prácticamente personal, que era Gastón Baudrid, que fungía como abogado externo cuando don Celedonio lo ocupaba lo llamaba y se volvía a ir para la oficina, o lo mismo eventualmente el Consejo Universitario; obviamente la universidad estaba creciendo y sigue creciendo, y yo creo que sí llegó un momento en que correctamente la universidad ocupaba una asesoría legal un poco más sistemática, se crea la Oficina Jurídica, hasta donde recuerdo en ese reglamento el que tuvo el liderazgo fue José Luis Torres, que estaba en ese Consejo y como él es abogado fue el que prácticamente lideró y creo que hasta redactó ese reglamento.

Cuando yo empecé aquí en la universidad, la oficina está creada y el reglamento como tal ya estaba promulgado por el Consejo Universitario.

Han pasado más de 10 años, obviamente la universidad ha cambiado, la universidad sigue creciendo y las necesidades van cambiando efectivamente, y pareciera que sí que globalmente la asesoría jurídica llegó un momento que hizo un alto en el camino, como cualquier otra dependencia o área de la universidad, para reflexionar y replantearla.

El problema concreto que plantea don Ramiro, hay algo de cierto y no tan cierto como él lo plantea tampoco, porque cuando llega aquí una apelación es un alegato con argumentos nuevos teóricamente que no se discutieron anteriormente; en buena teoría el dictamen que la Oficina Jurídica al Consejo Universitario es sobre el recurso de apelación que estaría llegando acá, claro eso procedimental, desde el punto de vista de las personas, si ya el Jefe de la Oficina Jurídica ya les cayó mal etc., definitivamente esa confianza nunca se va a poder recuperar, procedimentalmente no es que se va a decir exactamente lo mismo y remitir lo mismo, fue una apelación que llegó acá y sobre esos nuevos alegatos lo envía a la Oficina Jurídica y denos su dictamen, y ustedes son los que van a valorar la seriedad del dictamen, como cualquier otro dictamen, sobre los alegatos que se rosaron en ese recurso de apelación; si es de instituciones es un asunto más conflictivo que en otras.

El Ministerio de Educación, ustedes saben que yo trabajé con varios ministros de educación y eso fue parecido también, yo asesoraba en la Oficina Jurídica desde lo más elemental de un problema que empezó en Recursos Humanos hasta que llegó la última instancia al despacho del Ministro, queda agotada la vía administrativa y prácticamente uno en todas las instancias. Que hace más o menos los ministros, que ahí es unipersonal, ahí más o menos, si hay alguna duda, ahí lo más probable que se le de el dictamen a otro abogado o tiene una duda concreta o algo así por el estilo; pero en los ministerios ese es el esquema

normal, no hay una separación tan radical, que si tiende a darse en las instituciones autónomas donde hay órganos colegiados, vino a raíz de esa misma inquietud de don Ramiro en ese sentido.

Ningún esquema veo que sea perfecto, todos van a tener sus inconvenientes, en esa propuesta de don Ramiro, si tiene la desventaja de que queda desprotegido el Consejo Universitario, en eso comparto plenamente con don Rodrigo.

Porque asesorar jurídicamente en forma correcta adecuada, no es simplemente estar sentado en el escritorio y sacar todos los libros y estar conectado a la Sala Cuarta, hay que imbuirse de la cultura institucional efectivamente, hay que entender todo el procedimiento, todo lo que se ha gestado, todo lo que se discutió.

Por ejemplo, parte en sus inicios yo no asistía a las reuniones del Consejo Universitario, entonces al inicio de la Oficina Jurídica yo estaba ahí esperando que durara todo el Consejo Universitario para ver si me llamaban y de pronto me llamaban –y siéntese y una pregunta quema ropa- y diga de una vez la respuesta en ese sentido y parte de las ventajas que tiene eso, uno no conoce toda la discusión, por donde va la procesión, que es lo que dijo uno, lo que dijo el otro, uno va armando ya el caso como tal y ya prácticamente después haber escuchado a todos ustedes ya uno lleva un panorama completísimo en ese sentido, lo que explicaba don Rodrigo, le doy totalmente la razón.

Llamar un abogado externo, puede dar un dictamen perfectamente, indudablemente, se puede traer el mejor, pero si no conoce la legislación, no está revalorizada, no conoce toda la prudencia que hay en la UNED específicamente sobre eso, nunca va a dar una opinión o un asesoramiento adecuado pleno o que genere confianza en ese sentido.

Lo que decía don Rodrigo también, el hecho de que la Oficina Jurídica hubiese dado un dictamen al Consejo Universitario efectivamente, o es malo o es bueno, genera credibilidad o no genera credibilidad, y eso cualquier lo capta sin ser abogado, lo capta cualquiera de ustedes sin ser abogado sabe que es un buen dictamen, o es un mal dictamen indudablemente, o que es inconsistente, o que está mal redactado o que le falta más “carnita” y efectivamente eso no impide, como decía don Rodrigo, como ya lo han hecho pedir un dictamen sobre eso, el último dictamen de la Oficina Jurídica habiéndose pronunciado sobre el caso, eso siempre es un derecho que han tenido todo jerarca, lo tiene usted y no tiene que estar en el reglamento como dice don Rodrigo, eso ha sido versiones generales, pero en general yo creo que es bueno hacer un alto en el camino como se hace en un monto de áreas de la universidad.

MBA. RODRIGO ARIAS. Se ha hecho más compleja en la institución.

DR. CELIN ARCE: Más compleja y ha crecido y seguirá creciendo.

MBA.RODRIGO ARIAS: Y en algunos sectores de la vida nacional también se han complicado mucho.

DR. CELIN ARCE: Efectivamente. Las funciones de la oficina han cambiado también, por ejemplo, a partir de ciertos momentos se le puso mucho énfasis, es importantísimo los proyectos de ley que manda la Asamblea Legislativa; con don Celedonio prácticamente no se contestaba, no le interesaba, y es importantísimo, esa forma de posicionarse la universidad, es una forma de que la universidad de una posición es un proyecto de ley que llega a los diputados, que queda en el expediente legislativo, que los historiadores en el futuro van a analizar que dijo la universidad en ese entonces, etc.

Prácticamente casi todos los proyectos de ley los mandan a consultar a la universidad, lo cual me parece bien, eso genera mucho trabajo, pero muy bien, es parte de las nuevas funciones que hay que atender muy eficientemente porque es una gran responsabilidad, porque los diputados ven a la universidad como tal, donde hay conocimiento, donde hay especialistas y se supone que van a salir buenas ideas, buenas observaciones y estudios en esa materia; han cambiado también las funciones en ese sentido.

Finalmente, si la oficina tiene que evolucionar para dar asesoría jurídica también a los funcionarios o no, que es otra gran decisión que hay que discutirla, porque eventualmente es a las autoridades, o sea a la administración y a la universidad como tal, cada vez son más las inquietudes de los funcionarios, que también no tiene asesoría ellos, el Sindicato no les da prácticamente asesoría tampoco y también es una petición muy legítima –es que fui a Recursos Humanos me dijeron que no tengo derecho a tal y tal cosa por tal y tal razón y vengo a ver si es cierto-, y es un problema para nosotros porque ¿a quién vamos a asesorar? a la administración o también a los funcionarios que también tienen un derecho legítimo en ese sentido, una solución podría ser eventualmente eso, que la Oficina Jurídica esté ya claramente suturada en áreas, que haya un asesoramiento a funcionarios y otros parecido, esa podría ser eventualmente una solución.

Pero en síntesis si buscamos una buena coyuntura para reflexionar y replantearla de cara a 10 años más.

MBA.RODRIGO ARIAS: Trasladamos este punto para verlo con el otro integralmente.

* * *

Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas con quince minutos.

MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / NA / EF / LP